



Estados Financieros

FONDO DE INVERSIÓN FALCOM GTCR PRIVATE EQUITY XIII

Al 31 de diciembre 2024, 2023

Santiago, Chile

Contenido

- Estados de situación financiera
- Estados de resultados integrales
- Estados de cambios en el patrimonio neto
- Estados de flujo de efectivo, método directo
- Notas a los estados financieros
- Estados complementarios a los estados financieros

USD : Cifras expresadas en dólares estadounidenses

MUSD : Cifras expresadas en miles de dólares estadounidenses

UF : Cifras expresadas en unidades de fomento

Razón Social Auditores Externos : Surlatina Auditores Ltda.
RUT Auditores : 83.110.800-2

Informe de los Auditores Independientes

Señores Aportantes de:
Fondo De Inversión Falcom GTCR Private Equity XIII

Opinión

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de **Fondo De Inversión Falcom GTCR Private Equity XIII**, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y las correspondientes notas a los estados financieros.

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **Fondo De Inversión Falcom GTCR Private Equity XIII** al 31 de diciembre de 2024 y el resultado de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Base para la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Nuestras responsabilidades de acuerdo a tales normas se describen, posteriormente, en los párrafos bajo la sección "Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros" del presente informe. De acuerdo a los requerimientos éticos pertinentes para nuestra auditoría de los estados financieros se nos requiere ser independientes de **Fondo De Inversión Falcom GTCR Private Equity XIII** y cumplir con las demás responsabilidades éticas de acuerdo a tales requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Énfasis en un asunto – Inversión en el extranjero

Como se describe en la nota 6.VIII, a los estados financieros adjuntos, el Fondo mantiene una inversión en el exterior que representa su principal activo y en la cual no posee control ni influencia significativa. La mencionada inversión se mide de acuerdo con lo señalado en dicha nota. No se modifica nuestra opinión con respecto a este asunto.

Otros asuntos – Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023

Los estados financieros de **Fondo De Inversión Falcom GTCR Private Equity XIII** al 31 de diciembre de 2023, y por el año terminado en esa fecha, fueron auditados por otros auditores, quienes emitieron una opinión sin modificaciones sobre los mismos en su informe de fecha 28 de marzo de 2024.

www.hlbsurlatinachile.com

Alfredo Barros Errázuriz 1954, Piso 18, Providencia, Santiago, Chile

TEL: 56 (2) 2651 3000

Surlatina Auditores Ltda. es una firma independiente de HLB, una red global de firmas de auditoría y asesoría independientes, cada una de las cuales es una entidad legal separada independiente y, como tal, no tiene responsabilidad por los actos y omisiones de ningún otro miembro. Para más antecedentes visitar hlb.global

Otros asuntos – Estados Complementarios

Nuestra auditoría fue efectuada con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros tomados como un todo. Los estados complementarios (información suplementaria), que comprenden el resumen de la cartera de inversiones, el estado de resultado devengado y realizado y el estado de utilidad para la distribución de dividendos, contenidos en anexo adjunto, se presentan con el propósito de efectuar un análisis adicional y no es una parte requerida de los estados financieros. Tal información suplementaria es responsabilidad de la Administración del Fondo y fue derivada de, y se relaciona directamente con, los registros contables y otros registros subyacentes utilizados para preparar los estados financieros. La mencionada información suplementaria ha estado sujeta a los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros y a ciertos procedimientos adicionales, incluyendo la comparación y conciliación de tal información suplementaria directamente con los registros contables y otros registros subyacentes utilizados para preparar los estados financieros o directamente con los mismos estados financieros y los otros procedimientos adicionales, de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. En nuestra opinión, la mencionada información suplementaria al 31 de diciembre de 2024 se presenta razonablemente en todos los aspectos significativos en relación con los estados financieros tomados como un todo.

Responsabilidades de la Administración por los estados financieros

La Administradora de **Fondo De Inversión Falcom GTCR Private Equity XIII** es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros la Administradora de **Fondo De Inversión Falcom GTCR Private Equity XIII** es requerida que evalúe si existen hechos o circunstancias, que considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de **Fondo De Inversión Falcom GTCR Private Equity XIII** para continuar como una empresa en marcha, al menos por doce meses posteriores al 31 de diciembre de 2024.

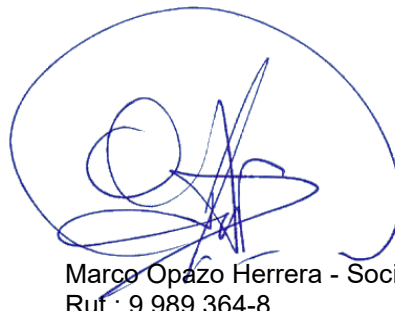
Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable que los estados financieros como un todo, están exentos de representaciones incorrectas significativas, debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable, es un alto, pero no absoluto, nivel de seguridad y, por lo tanto, no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile siempre detectará una representación incorrecta significativa cuando ésta exista. El riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a fraude es mayor que el riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a un error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, ocultamiento, representaciones inadecuadas o hacer caso omiso de los controles por parte de la Administración. Una representación incorrecta se considera significativa sí, individualmente, o en su sumatoria, éstas podrían influir el juicio que un usuario razonable realiza a base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, nosotros:

- Ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos nuestro escepticismo profesional durante toda la auditoría.
- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría en respuesta a tales riesgos. Tales procedimientos incluyen el examen, a base de pruebas, de la evidencia con respecto a los montos y revelaciones en los estados financieros.
- Obtenemos un entendimiento del control interno pertinente para una auditoría con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de **Fondo De Inversión Falcom GTCR Private Equity XIII**. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión.
- Evaluamos lo apropiado que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administradora de **Fondo De Inversión Falcom GTCR Private Equity XIII**, así como evaluamos lo apropiado de la presentación general de los estados financieros.
- Concluimos si a nuestro juicio existen hechos o circunstancias, que considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de **Fondo De Inversión Falcom GTCR Private Equity XIII** para continuar como una empresa en marcha por un período de tiempo razonable.

Se nos requiere comunicar a los responsables del Gobierno Corporativo, entre otros asuntos, la oportunidad y el alcance planificados de la auditoría, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo, cualquier deficiencia significativa y debilidad importante del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.



Marco Opazo Herrera - Socio
Rut.: 9.989.364-8

Santiago, Chile
31 de marzo de 2025

| | Notas | 31.12.2024 | 31.12.2023 |
|---|-------|---------------|---------------|
| | | MUSD | MUSD |
| ACTIVOS | | | |
| Activos corrientes | | | |
| Efectivo y efectivo equivalente | 7 | 52 | 35 |
| Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados | 8a | 55.985 | 31.787 |
| Activos financieros a valor razonable con efecto en resultado entregado en garantía | | - | - |
| Activos financieros a costo amortizado | | - | - |
| Cuentas y documentos por cobrar por operaciones | | - | - |
| Otros documentos y cuentas por cobrar | | - | - |
| Otros activos | | - | - |
| Total activos corrientes | | 56.037 | 31.822 |
| Activos no corrientes | | | |
| Activo financiero a valor razonable con efecto en resultado | | - | - |
| Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales | | - | - |
| Activos financieros a costo amortizado | | - | - |
| Cuentas y documentos por cobrar por operaciones | | - | - |
| Otros documentos y cuentas por cobrar | | - | - |
| Inversiones valorizadas por el método de la participación | | - | - |
| Otros activos | | - | - |
| Total activos no corrientes | | - | - |
| Total activos | | 56.037 | 31.822 |
| PASIVOS | | | |
| Pasivos corrientes | | | |
| Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados | | - | - |
| Préstamos | | - | - |
| Otros pasivos financieros | | - | - |
| Cuentas y documentos por pagar por operaciones | 17b | 6 | 10 |
| Remuneraciones Sociedad Administradora | 18 | 5 | 5 |
| Otros documentos y cuentas por pagar | | - | - |
| Ingresos anticipados | | - | - |
| Otros pasivos | | - | - |
| Total pasivos corrientes | | 11 | 15 |
| Pasivos no Corrientes | | | |
| Préstamos | | - | - |

| | Notas | 31.12.2024 | 31.12.2023 |
|--|-------|---------------|---------------|
| | | MUSD | MUSD |
| Otros pasivos financieros | | - | - |
| Cuentas y documentos por pagar por operaciones | | - | - |
| Otros documentos y cuentas por pagar | | - | - |
| Ingresos anticipados | | - | - |
| Otros pasivos | | - | - |
| Total pasivos no corrientes | | - | - |
| PATRIMONIO NETO | | | |
| Aportes | | 42.391 | 25.633 |
| Otras reservas | | - | - |
| Resultados acumulados | | 6.174 | 6.009 |
| Resultado del ejercicio | | 7.461 | 165 |
| Dividendos provisorios | | - | - |
| Total patrimonio neto | | 56.026 | 31.807 |
| Total Pasivos | | 56.037 | 31.822 |

Las notas adjuntas números 1 al 38 forman parte integral de estos Estados Financieros

| | NOTAS | 31.12.2024 | 31.12.2023 |
|---|-------|--------------|-------------|
| | | MUSD | MUSD |
| Ingresos/(pérdidas) de la operación | | | |
| Intereses y reajustes | | - | - |
| Ingresos por Dividendos | | 546 | 96 |
| Diferencias de cambio netas sobre activos y pasivos financieros a costo amortizado | | - | - |
| Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente | | - | (1) |
| Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados. | 8b | 7.539 | 246 |
| Resultado en venta de instrumentos financieros | | (546) | (96) |
| Resultado en inversiones valorizadas por el método de la participación | | - | - |
| Otros | | 2 | - |
| Total ingresos/(pérdidas) netos de la operación | | 7.541 | 245 |
| Gastos | | | |
| Remuneración comité vigilancia | | (6) | (6) |
| Comisión de administración | 29a | (62) | (62) |
| Honorarios por custodia y administración | | - | - |
| Costos de transacción | | - | - |
| Otros gastos de operación | 32 | (12) | (12) |
| Total gastos de operación | | (80) | (80) |
| Utilidad/(pérdida) de la operación | | 7.461 | 165 |
| Costos financieros | | - | - |
| Utilidad/(pérdida) antes de impuesto | | 7.461 | 165 |
| Impuesto las ganancias por inversiones en el exterior | | - | - |
| Resultado del ejercicio | | 7.461 | 165 |
| Otros resultados integrales | | - | - |
| Ajustes por conversión | | - | - |
| Total de otros resultados integrales | | - | - |
| Total resultado integral | | 7.461 | 165 |

Las notas adjuntas números 1 al 38 forman parte integral de estos Estados Financieros

| | Otras Reservas | | | | | | Resultados Acumulados | Resultado del Ejercicio | Dividendos Provisorios | Total |
|-------------------------------------|----------------|----------------------------|------------|---|-------|-------|-----------------------|-------------------------|------------------------|---------------|
| | Aportes | Cobertura de Flujo de Caja | Conversión | Inversiones Valorizadas por el Método de la Participación | Otras | Total | | | | |
| | MUSD | MUSD | MUSD | MUSD | MUSD | MUSD | | | | |
| Saldo inicial al 01.01.2024 | 25.633 | - | - | - | - | - | 6.174 | - | - | 31.807 |
| Cambios contables | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Subtotal | 25.633 | - | - | - | - | - | 6.174 | - | - | 31.807 |
| Aportes | 17.032 | - | - | - | - | - | - | - | - | 17.032 |
| Repartos de patrimonio | (274) | - | - | - | - | - | - | - | - | (274) |
| Repartos de dividendos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Resultados integrales del ejercicio | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Resultados del ejercicio | - | - | - | - | - | - | - | 7.461 | - | 7.461 |
| Otros resultados integrales | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Otros movimientos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Saldo final al 31.12.2024 | 42.391 | - | - | - | - | - | 6.174 | 7.461 | - | 56.026 |

Las notas adjuntas números 1 al 38 forman parte integral de estos Estados Financieros.

| | Otras Reservas | | | | | | | | | |
|-------------------------------------|----------------|----------------------------|------------|---|-------|-------|-----------------------|-------------------------|------------------------|-----------------|
| | Aportes | Cobertura de Flujo de Caja | Conversión | Inversiones Valorizadas por el Método de la Participación | Otras | Total | Resultados Acumulados | Resultado del Ejercicio | Dividendos Provisorios | Total |
| | MUSD | MUSD | MUSD | MUSD | MUSD | MUSD | MUSD | MUSD | MUSD | MUSD |
| Saldo inicial al 01.01.2023 | 24.464 | - | - | - | - | - | 6.009 | - | - | - 30.473 |
| Cambios contables | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Subtotal | 24.464 | - | - | - | - | - | 6.009 | - | - | - 30.473 |
| Aportes | 1.169 | - | - | - | - | - | - | - | - | - 1.169 |
| Repartos de patrimonio | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Repartos de dividendos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Resultados integrales del ejercicio | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Resultados del ejercicio | - | - | - | - | - | - | - | 165 | - | 165 |
| Otros resultados integrales | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Otros movimientos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Saldo final al 31.12.2023 | 25.633 | - | - | - | - | - | 6.009 | 165 | - | - 31.807 |

Las notas adjuntas números 1 al 38 forman parte integral de estos Estados Financieros.

| | Notas | 31.12.2024 | 31.12.2023 |
|---|----------|-----------------|----------------|
| | | MUSD | MUSD |
| Flujos de efectivo originados por actividades de la operación | | | |
| Compra de activos financieros | 8d | (18.019) | (1.168) |
| Venta de activos financieros | | 1.360 | 8 |
| Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos | | - | - |
| Liquidación de instrumentos financieros derivados | | - | - |
| Dividendos recibidos | | 546 | 96 |
| Cobranza de cuentas y documentos por cobrar | | - | - |
| Pago de cuentas y documentos por pagar | | - | - |
| Otros gastos de operación pagados | | (628) | (81) |
| Otros ingresos de operación percibidos | | - | - |
| Flujo neto originado por actividades de la operación | | (16.741) | (1.145) |
| Flujos de efectivo originados por actividades de inversión | | | |
| Compra de activos financieros | | - | - |
| Venta de activos financieros | | - | - |
| Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos | | - | - |
| Dividendos recibidos | | - | - |
| Otros gastos de inversión pagados | | - | - |
| Otros ingresos de inversión percibidos | | - | - |
| Flujo neto originado por actividades de inversión | | - | - |
| Flujos de efectivo originado por actividades de financiamiento | | | |
| Obtención de préstamos | | - | - |
| Pago de Préstamo | | - | - |
| Aportes | | 17.032 | 1.169 |
| Repartos de patrimonio | | (274) | - |
| Repartos de dividendos | | - | - |
| Otros | | - | - |
| Flujo neto originado por actividades de financiamiento | | 16.758 | 1.169 |
| Aumento neto de efectivo y efectivo equivalente | | 17 | 24 |
| Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente | | 35 | 12 |
| Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente | | - | (1) |
| Saldo final de efectivo y efectivo equivalente | 7 | 52 | 35 |

Las notas adjuntas números 1 al 38 forman parte integral de estos Estados Financieros

Nota 1 Información general

El fondo denominado "Fondo de Inversión Falcom GTCR Private Equity XIII" (en adelante, el "Fondo") está domiciliado y constituido bajo leyes chilenas y es administrado por Falcom Administradora General de Fondos S.A. (en adelante, la "Administradora"). Las oficinas de la Sociedad Administradora se encuentran ubicadas en Avda. El Golf N°82, Piso 6, Las Condes, Santiago.

El Fondo corresponde a un Fondo de Inversión No Rescatable.

El Fondo tiene como objetivo principal invertir sus recursos en acciones o participaciones de aquellas entidades emisoras extranjeras referidas en el párrafo siguiente, cuya emisión no ha sido registrada como valores de oferta pública en el extranjero, sujeto en todo caso a la condición de que dichas entidades emisoras extranjeras cuenten con estados financieros anuales dictaminados por auditores externos de reconocido prestigio.

Para efectos de lo dispuesto en el párrafo precedente, el Fondo invertirá sus recursos en acciones o participaciones de GTCR Fund XIII/C LP, una compañía constituida en conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, como una limited partnership, la cual es administrada por GTCR Partners XIII/A&C LP, una compañía constituida de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, bajo la forma de una limited partnership (en adelante, la "Gestora"); o en cualquier otro vehículo de inversión creado para efectos de invertir o coinvertir con, o en lugar de, GTCR Fund XIII/C LP (en adelante, cada una de ellas como la "Entidad" o conjuntamente denominadas como las "Entidades").

La inversión del Fondo en las Entidades no podrá significar el control directo o indirecto de éstas.

El Fondo no posee controlador de acuerdo a la Ley única de Fondos (N° 20.712)

El fondo tendrá una duración hasta el día 31 de marzo de 2031. No obstante ello, el plazo se renovará automáticamente y por períodos sucesivos de un año cada uno, por hasta tres veces, mientras las Entidades no hayan sido disueltas o liquidadas. En caso de renovarse automáticamente el plazo de duración del Fondo conforme a lo dispuesto precedentemente, ello será informado por la Administradora a los Aportantes a través de correo electrónico o carta en caso de no disponer del correo electrónico del Aportante correspondiente, de conformidad con la información proporcionada por el Aportante a la Administradora. En el evento que las Entidades sean disueltas o liquidadas antes del plazo de duración del Fondo, la Administradora deberá citar a una Asamblea Extraordinaria de Aportantes con el fin de acordar la terminación del Fondo y proceder a su disolución y liquidación.

Las cuotas en circulación del fondo cotizan en bolsa bajo el Nemo técnico CFI-GT13AE y CFI-GT13BE.

El Fondo inició operaciones el 02 de septiembre de 2021.

Con fecha 17 de septiembre de 2020, fue depositado en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que lleva la Comisión para el Mercado Financiero.

El Reglamento interno del Fondo fue depositado por última vez con fecha 16 de mayo de 2023 en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que lleva la Comisión para el Mercado Financiero el reglamento interno vigente a la fecha de los presentes estados financieros.

Modificaciones Reglamento Interno:

- 1) En la sección C) del Reglamento Interno "Política de Liquidez", se reemplaza el número "0,01%" por el número "0,001%".
- 2) En la sección F) del Reglamento Interno "Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos", número 2. "Remuneración de cargo del Fondo y gastos", numeral 2.1., "Base de cálculo de la remuneración en caso de porcentaje", letra a) "Remuneración fija", en el segundo párrafo, se agrega la frase final: "En el evento que el Fondo no cuente con recursos suficientes para pagar la correspondiente remuneración fija en el plazo indicado, ésta quedará como una cuenta por pagar del Fondo, la cual deberá ser pagada tan pronto como el Fondo cuente con tales recursos."

Nota 1 Información general, continuación

3) En la sección G) del Reglamento Interno “Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas”, Número 1. “Aporte y rescate de cuotas”, letra f) “Promesas”, en el cuarto párrafo, se intercala la frase “En todo caso, la Administradora requerirá que el resto de los Aportantes concurren al llamado de capital del promitente Aportante incumplidor, a prorrata de su participación en el Fondo, en la medida que la Administradora estime haber agotado razonablemente las demás alternativas señaladas.”.

4) En la sección H) del Reglamento Interno “Normas de Gobierno Corporativo”, Número 2. “Comité de Vigilancia”, se elimina el párrafo décimo segundo, relativo a la designación del representante del Comité ante la Comisión para el Mercado Financiero.

Contingencia y Compromisos:

Para los efectos de la colocación de cuotas y, en especial, para cumplir con el Aporte Comprometido del Fondo a la Entidad con ocasión del Contrato de Suscripción de la Entidad que la Administradora en representación del Fondo deba suscribir con la Gestora para la respectiva Entidad, la Administradora procurará celebrar con cada Aportante contratos de promesa de suscripción de cuotas en los términos indicados en el artículo 37 de la Ley, con el objeto de permitir al Fondo asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para la inversión en las Entidades conforme al presente Reglamento Interno y en los cuales se contemplarán resguardos para asegurar el cumplimiento de las obligaciones en ellos contenidas, salvo respecto de aquellos promitentes Aportantes que estén sometidos a una regulación especial que no les permita acordar este tipo de cláusulas. En concordancia con ello, la Administradora queda autorizada desde ya para no requerir tales resguardos, respecto de aquellos promitentes Aportantes que estén sometidos a una regulación especial que les restrinja o prohíba contraer ese tipo de obligaciones.

En mérito de lo anterior, en los contratos de promesa de suscripción de cuotas referidos en el párrafo precedente, el promitente Aportante declarará conocer y aceptar que el Fondo deberá cumplir con cada Solicitud de Aporte que sea requerido por la Gestora, según este término se define en el presente Reglamento Interno de manera que, cualquier incumplimiento, total o parcial, en tiempo y/o forma, por parte del promitente Aportante al respectivo llamado de capital que efectúe la Administradora por el Fondo en virtud de los contratos de promesa de suscripción de cuotas que se suscriban al efecto, podrá significar un incumplimiento del Fondo a una o más Solicitudes de Aporte Comprometido, pudiendo la Gestora en dicho evento hacer efectiva cualquiera de las acciones disponibles para ella y la respectiva Entidad.

Para efectos de paliar lo anterior y la ulterior responsabilidad para la Administradora, ella arbitrará los medios que permitan cumplir, cada vez que corresponda, y con la debida anticipación, los llamados de capital que deban enterar los promitentes Aportantes para efectos de cubrir cada Solicitud de Aporte efectuada por la Gestora. Asimismo, la Administradora se entiende facultada desde ya para determinar a su arbitrio la ejecución de uno o más de los resguardos contemplados en las promesas indicadas.

Si por cualquier motivo o circunstancia la Administradora tuviere dudas razonables de que uno o más promitentes Aportantes no concurrirán a uno o más llamados de capital, la Administradora informará lo más pronto posible de dicha circunstancia a los demás Aportantes en la forma señalada en la segunda parte del párrafo primero de la letra a) de la letra l) siguiente de manera que se adopten las medidas tendientes a evitar un incumplimiento del Fondo a una Solicitud de Aporte. Dichas medidas podrán incluir aunque no limitado a, (i) que el resto de los Aportantes concurren al llamado de capital del promitente Aportante incumplidor, a prorrata de su participación en el Fondo, (ii) que un tercero suscriba las cuotas correspondientes al monto del llamado de capital del promitente Aportante incumplidor, (iii) la obtención por parte del Fondo de financiamiento conforme a los términos del presente Reglamento Interno, con el fin de cumplir con el llamado de capital del promitente Aportante incumplidor. En todo caso, la Administradora requerirá que el resto de los Aportantes concurren al llamado de capital del promitente Aportante incumplidor, a prorrata de su participación en el Fondo, en la medida que la Administradora estime haber agotado razonablemente las demás alternativas señaladas. Eventualmente y en última instancia, esto es, en caso que ninguna de las alternativas adoptadas permita evitar un incumplimiento por parte del Fondo a una Solicitud de Aporte, la Administradora podrá, pero en ningún caso estará obligada a, concurrir con su patrimonio propio a cubrir todo o parte del monto correspondiente del llamado de capital del promitente Aportante incumplidor, y si ella no lo hiciere, no se entenderá por ello un

Nota 1 Información general, continuación

incumplimiento o falta de diligencia a las funciones que recaen en su calidad de Administradora. Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente párrafo, la Administradora estará facultada para liquidar el todo o parte de los valores e instrumentos en los que estén invertidos los recursos del Fondo para mantener su liquidez y concurrir con dichos montos a la Solicitud de Aporte.

Lo dispuesto en el párrafo precedente es sin perjuicio de las responsabilidades civiles que puedan hacerse valer en contra del promitente Aportante incumplidor.

Los contratos de promesa deberán ser cumplidos en todo caso dentro del plazo máximo de vigencia que establezca la emisión de cuotas para la colocación de las mismas.

Adicionalmente, las cuotas emitidas por el Fondo pero que no han sido suscritas o prometidas suscribir por los Aportantes del Fondo, en caso que la Administradora requiera que ellas sean suscritas, las ofrecerá primeramente a los actuales aportantes del Fondo, a prorrata de sus participaciones y sólo en caso que ellos no deseen suscribir el todo o parte de las cuotas, ellas podrán ser ofrecidas a terceros.

El Fondo contempla contratos de promesa de suscripción de cuotas con sus aportantes, los compromisos están definidos en términos de un monto en USD. El Fondo adquirió con fecha 23 de Octubre de 2020 compromisos con el Master Fund por un monto ascendente a 60.500.000 USD, los cuales serán pagados en un plazo de 6 años según las disposiciones contenidas en el contrato de suscripción.

Al 31 de diciembre de 2024, el monto pendiente de suscribir asciende a 11.437.223 USD.

Nota 2 Bases de preparación**a) Declaración de Cumplimiento**

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) y en consideración con las normas e interpretaciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), según Circular 1998, Oficio Circular N°592 de fecha 6 de abril de 2010 y N° 657 de fecha 31 de enero de 2011, lo anterior sin perjuicio que la Comisión para el Mercado Financiero puede pronunciarse respecto de su aplicabilidad, aclaraciones, excepciones y restricciones en la aplicación de las NIIF.

La información contenida en estos estados financieros es de responsabilidad de la Administración del Fondo, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF y normas e instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero.

b) Aprobación Estados Financieros

El Directorio de la Sociedad Administradora ha tomado conocimiento y aprobó los presentes Estados Financieros en su Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 31 de marzo de 2025.

c) Período cubierto

Los presentes Estados Financieros del Fondo, comprenden los Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los Estados de Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

d) Base de medición

Los Estados Financieros, han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de:

Los instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados son valorizados al valor razonable.

Nota 2 Bases de preparación, continuación

e) Conversión de moneda extranjera

i) Moneda funcional y de presentación

Estos Estados Financieros han sido preparados en Dólares Estadounidenses, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo, según análisis de la Norma Internacional de Contabilidad N°21 (NIC 21). Toda la información presentada en Pesos ha sido redondeada a la unidad de mil más cercana (MUSD).

La administración considera en dólares estadounidense como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes.

Los inversionistas del Fondo proceden principalmente del mercado local, siendo sus principales transacciones las suscripciones y rescates de las cuotas en circulación denominadas dólares estadounidenses. El rendimiento del Fondo es medido e informado a los inversionistas en dólares estadounidenses.

ii) Bases de conversión

Los activos y pasivos en moneda extranjera y aquellos pactados en unidades de fomento, han sido traducidos a dólar estadounidense, moneda que corresponde a la moneda funcional del Fondo, de acuerdo a los valores de conversión de estas unidades monetarias vigentes al cierre de cada período informados por el Banco Central de Chile.

iii) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos financieros en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera.

Las diferencias de cambio que surgen de la conversión de dichos activos y pasivos financieros son incluidas en el Estado de Resultados Integrales. Las diferencias de cambio relacionadas con el efectivo y equivalentes al efectivo se presentan en el estado de resultados integrales dentro de Diferencias de cambio netas sobre efectivo y equivalentes al efectivo.

Las diferencias de cambio relacionadas con los activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable con efecto en resultados son presentadas en los Estados de Resultados Integrales dentro de Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

| | \$ | \$ |
|-------|------------|------------|
| Fecha | 31.12.2024 | 31.12.2023 |
| USD | 996,46 | 877,12 |
| UF | 38.416,69 | 36.789,36 |

f) Uso de Estimaciones y Juicios

Estimaciones contables críticas

La Administración hace estimaciones y formula supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, rara vez a ser equivalentes a los resultados reales relacionados. Las estimaciones y supuestos que tienen un riesgo significativo de causar ajustes importantes a los valores contables de activos y pasivos dentro del próximo ejercicio financiero se describen a continuación:

Nota 2 Bases de preparación, continuación

f) Uso de Estimaciones y Juicios, continuación

Valor razonable de instrumentos que no cotizan en un mercado activo o sin presencia bursátil

El valor razonable de tales valores no cotizados en un mercado activo puede ser determinado por el Fondo utilizando fuentes de precios (tales como, agencias de fijación de precios) o precios indicativos de “market makers” para bonos o deuda. Las cotizaciones de corredores obtenidas de fuentes de fijación de precios pueden ser meramente indicativas.

El Fondo puede aplicar criterio sobre la cantidad y calidad de las fuentes de precios utilizadas. Cuando no se dispone de ningún dato de mercado, el Fondo puede fijar el precio de las posiciones utilizando sus propios modelos, los cuales normalmente se basan en métodos y técnicas de valoración generalmente reconocidos como norma dentro de la industria. Los “inputs” de estos modelos son principalmente flujos de efectivo descontados. Los modelos empleados para determinar valores razonables son validados y revisados periódicamente por personal experimentado en la Sociedad Administradora, independientemente de la entidad que los creó.

Los modelos empleados para títulos de deuda se basan en el valor presente neto de flujos de efectivo futuros estimados, ajustados por factores de riesgo de liquidez, de crédito y de mercado, de corresponder.

Los modelos utilizan datos observables, en la medida que sea practicable. Sin embargo, factores tales como riesgo crediticio (tanto propio como de la contraparte), volatilidades y correlaciones requieren que la Administración haga estimaciones. Los cambios en los supuestos acerca de estos factores podrían afectar el valor razonable informado de los instrumentos financieros.

La determinación de lo que constituye “observable” requiere de criterio significativo de la Administración del Fondo. Es así como, se considera que los datos observables son aquellos datos de mercado que se pueden conseguir fácilmente, se distribuyen o actualizan regularmente, son confiables y verificables, no son privados (de uso exclusivo), y son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado pertinente.

g) Tributación

El Fondo está domiciliado en Chile y se encuentra sujeto únicamente al régimen tributario establecido en la Ley 20.712 Capítulo IV, respecto de los beneficios, rentas y cantidades obtenidas por las inversiones del mismo. Considerando lo anterior, no se ha registrado efecto en los Estados Financieros por concepto de impuesto a la renta e impuestos diferidos. Por sus inversiones en el exterior, el Fondo podría incurrir en impuestos de retención aplicados por ciertos países sobre ingresos por inversión y ganancias de capital.

h) Empresa en marcha

La Administración del Fondo, al elaborar los presentes estados financieros, evaluó la capacidad que tiene el Fondo para continuar en funcionamiento. La Administración del Fondo estima que no existen incertidumbres importantes relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre el normal funcionamiento del Fondo, por al menos los doce meses siguientes a partir del final del período sobre el que se informa, sin limitarse a dicho período.

Nota 3 Principales criterios contables significativos

3.1 Pronunciamientos contables

3.1.1 Los siguientes pronunciamientos contables son de aplicación obligatoria a partir de los periodos iniciados el 1 de enero de 2024

| Nuevas NIIF | Fecha de Aplicación Obligatoria |
|--|--|
| Clasificación de Pasivos como Corrientes o No corrientes—Diferimiento de la Fecha de Vigencia Modificación a la NIC 1. | Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2024. |
| Enmienda a la NIC 1 "Presentación de estados financieros". | Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2024. |
| Enmiendas a la IFRS 16 "Arrendamientos". | Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2024. |
| IFRS S1: Requerimientos Generales para Revelación de Información Financiera relacionada con la Sostenibilidad. | Períodos anuales iniciados al 1 de enero de 2024 |
| IFRS S2: Revelaciones relacionadas con el Clima. | Períodos anuales iniciados al 1 de enero de 2024 |

3.1.2 Pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes:

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los periodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2025, y no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros. La administración tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les corresponda en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

| Nuevas NIIF | Fecha de Aplicación Obligatoria |
|---|---|
| NIC 21 "Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera" | 1 de enero de 2025 |
| IFRS 18 "Presentación e información a revelar en los Estados Financieros", derogando a NIC 1. | Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2027. Se acepta aplicación anticipada. |
| IFRS 19 "Divulgación de la Información de Filiales sin responsabilidad pública" | Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2027. Se acepta aplicación anticipada. |
| IFRS 7 "Instrumentos financieros - Información a revelar". | Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2026. |
| IFRS 9 "Instrumentos financieros". | Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2026. |

Nota 3 Principales criterios contables significativos, continuación

3.2 Activos y pasivos financieros

3.2.1 Reconocimiento

Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambio en resultados, se reconocen inicialmente a su valor razonable, los costos asociados a su adquisición son reconocidos directamente en resultados. Todos los otros activos y pasivos financieros son reconocidos inicialmente a la fecha de negociación en que el Fondo se vuelve parte de las disposiciones contractuales.

Las pérdidas y ganancias surgidas por los efectos de valorización razonable, se incluyen dentro del resultado del ejercicio en el rubro de ingresos y pérdidas operacionales.

3.2.2 Clasificación

De acuerdo con NIIF 9, el Fondo clasifica sus instrumentos financieros en las categorías utilizadas para efectos de su gestión y valorización: i) a valor razonable con efectos en resultados, ii) a valor razonable con efecto en otros resultados integrales y, iii) a costo amortizado.

El Fondo clasifica los activos financieros sobre la base del:

- Modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros, y
- De las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

“El Fondo no reclasifica los instrumentos financieros mantenidos posterior a su reconocimiento inicial, a menos que exista un cambio en el modelo de negocio de la entidad, en cuyo caso todos los activos financieros serán reclasificados al primer día de ocurrido el cambio y revelados en el primer reporte de Estado Financiero posterior al cambio en el modelo.”

Al 31 de diciembre de 2024 el Fondo ha clasificado todas sus inversiones como a valor razonable con efecto en resultados.

3.2.3 Valorización a costo amortizado

El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero es la medida inicial de dicho activo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada calculada con el método de la tasa de interés efectivo de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro en el caso de los activos financieros.

3.2.4 Medición de valor razonable

El valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. Cuando está disponible, el Fondo estima el valor denominado como activo si los precios se encuentran fácil y regularmente disponibles y representan transacciones reales y que ocurren regularmente sobre una base independiente.

Si el mercado de un instrumento financiero no fuera activo, el Fondo determinará el valor razonable utilizando una técnica de valoración. Entre las técnicas de valoración se incluye el uso de transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua, si estuvieran disponibles, así como las referencias de valor razonable de otros instrumentos financieros sustancialmente iguales. El descuento de flujos de efectivo y los modelos de fijación de precios de opciones. La técnica de valoración escogida hará uso, en el máximo grado, de informaciones obtenidas en el mercado, utilizando la menor cantidad posible de datos estimados por el Fondo, incorporará todos los factores que considerarían participantes en el mercado para establecer el precio, y será coherente con las metodologías económicas generalmente aceptadas para calcular el precio de los instrumentos financieros. Las variables utilizadas por la técnica de valoración representan de forma razonable expectativas de mercado y reflejan los factores de rentabilidad-riesgo inherentes al instrumento financiero. Periódicamente, el Fondo revisará la técnica de valoración y comprobará su validez utilizando precios

Nota 3 Principales criterios contables significativos, continuación

procedentes de cualquier transacción reciente y observable de mercado sobre el mismo instrumento o que estén basados en cualquier dato de mercado sobre el mismo instrumento o que estén basados en cualquier dato de mercado observable y disponible. La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero, al proceder a reconocerlo inicialmente, es el precio de la transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida, a menos que el valor razonable de ese instrumento se pueda poner mejor de manifiesto mediante la comparación con otras transacciones de mercado reales observadas sobre el mismo instrumento (es decir, sin modificar o presentar de diferente forma el mismo) o mediante una técnica de valoración cuyas variables incluyan solamente datos de mercado observables. Cuando el precio de la transacción entrega la mejor evidencia de valor razonable en el reconocimiento inicial, el instrumento financiero es valorizado inicialmente a este valor.

El Fondo utilizará la mejor aproximación del valor razonable de todas aquellas inversiones clasificadas en Nivel 3, considerando las características de la inversión y la información disponible a la fecha de cierre de los Estados Financieros.

Para las inversiones financieras clasificadas en Nivel 3, según lo dispuesto en los Oficios Circulares N° 592 y 657 de la Comisión para el Mercado Financiero, anualmente el Fondo deberá contar al menos con una valoración independiente que determine un valor razonable según Normas Internacionales de Información Financiera para dicha inversión.

La inversión que mantiene el Fondo en Private Equity constituidos en el extranjero según lo establecido en la letra (B) Reglamento Interno del Fondo, serán valorizados a partir del Estado Financiero o “Capital Account Statement” entregado por la administración de estos instrumentos de inversión. Considerando los plazos en los que el Fondo recibe esta información, esta valoración se realizará en base al valor entregado por el último Estado Financiero o “Capital Account Statement” disponible ajustada por los flujos posteriores hasta el 31 de diciembre de 2024, esto es, sumando los aportes de capital y restando las distribuciones recibidas.

La diferencia con respecto al modelo de valoración es reconocida posteriormente en resultado dependiendo de los hechos y circunstancias individuales de la transacción, pero no después de que la valoración esté completamente respaldada por los datos de mercados observables o que la transacción sea terminada.

La metodología de estimación del valor razonable de las inversiones del Fondo se encuentra detalladas en la nota 6. VIII

3.2.5 Baja

El Fondo da de baja en su balance un activo financiero cuando transfiere el activo financiero durante una transacción en que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad del activo financiero o en la que el Fondo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad y no retiene el control del activo financiero. Toda participación en activos financieros transferidos que es creada o retenida por el Fondo es reconocida como un activo o un pasivo separado en el estado de situación financiera. Cuando se da de baja en cuentas un activo financiero, la diferencia entre el valor en libros del activo (o el valor en libros asignados a la porción del activo transferido), y contraprestación recibida (incluyendo cualquier activo nuevo obtenido menos cualquier pasivo nuevo asumido), se reconoce en resultados.

El Fondo participa en transacciones mediante las que transfiere activos reconocidos en su estado de situación financiera, pero retiene todos o casi todos los riesgos y beneficios de los activos transferidos o una porción de ellos. Si todos o sustancialmente todos los riesgos y beneficios son retenidos, los activos transferidos no son eliminados.

Por ejemplo, las transferencias de activos con retención de todos o sustancialmente todos los riesgos y beneficios incluyen préstamos de valores y acuerdos de recompra. El Fondo elimina un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales se cancelan o expiran.

3.2.6 Identificación y medición de deterioro

La Norma NIIF 9 reemplaza el modelo de ‘pérdida incurrida’ de la Norma NIC 39 por un modelo de ‘pérdida crediticia esperada’.

Nota 3 Principales criterios contables significativos, continuación

El nuevo modelo de deterioro aplica a los activos financieros medidos al costo amortizado, a los activos contractuales y a las inversiones de deuda al Valor Razonable con efecto en otros resultados integrales, pero no a las inversiones en instrumentos de patrimonio. Bajo la Norma NIIF 9, las pérdidas crediticias se reconocen anticipadamente, a diferencia de la Norma NIC 39.

El Fondo no posee activos financieros medidos al costo amortizado, ni activos contractuales o inversiones de deuda al Valor Razonable con efecto en otros resultados integrales, por lo que no reconoce un deterioro por pérdida esperada.

3.2.7 Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El efectivo y efectivo equivalente incluye el efectivo en caja y los saldos en cuentas corrientes menos los sobregiros bancarios. En el estado de situación financiera, los sobregiros se clasifican como obligaciones con bancos e instituciones financieras, además se incluye en este rubro aquellas inversiones de muy corto plazo en cuotas de Fondos mutuos utilizadas en la administración normal de excedentes de efectivo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en montos determinados de efectivo y sin riesgo de pérdida de valor.

3.3 Aportes

Las cuotas emitidas (suscritas y pagadas) se clasifican como patrimonio. Los aportes que integren el fondo quedarán expresados en Cuotas de Participación del Fondo ("Cuotas"), nominativas, unitarias de igual valor y características. El valor cuota del Fondo se obtiene dividiendo el valor del patrimonio por el número de cuotas pagadas.

Las Cuotas serán valores de oferta pública. Asimismo, las Cuotas serán inscritas en el Registro de Valores de la Comisión y registradas en la Bolsa de Comercio de Santiago y/o en otras bolsas de valores del país o del extranjero.

El Fondo será avaluado diariamente de acuerdo a la legislación vigente y los aportes se realizarán en pesos moneda funcional y se representarán por cuotas expresadas en pesos moneda nacional. Las cuotas de una misma serie son de igual valor y características.

Los aportes recibidos serán convertidos a cuotas del Fondo, utilizando el valor de la cuota correspondiente al mismo día de la recepción si éste se efectuare antes del cierre de operaciones del fondo o al valor de la cuota del día siguiente al de la recepción, si el aporte se efectuare con posterioridad a dicho cierre.

Las cuotas del Fondo se registrarán en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, para asegurar un mercado secundario adecuado y permanente.

El valor contable del patrimonio del fondo se calculará en forma diaria, al cierre de cada día, considerando la valorización de los activos del fondo conforme a las normas impuestas por la Comisión para el Mercado Financiero.

3.4 Ingreso y Gastos por Intereses y Reajustes

Los ingresos y gastos por intereses son reconocidos en el estado de resultado usando la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o cuando sea adecuado, en un período más corto) con el valor neto en libros del activo o pasivo financiero. Para calcular la tasa de interés efectiva, el Fondo estima los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero.

El cálculo de la tasa efectiva incluye todas las comisiones que formen parte integral de la tasa de interés efectiva. Los costos de transacción incluyen costos incrementales que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de un activo o pasivo financiero.

Los ingresos y Gastos por interés presentados en el estado de resultado incluyen intereses sobre activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado.

Nota 3 Principales criterios contables significativos, continuación

Los ingresos de los Fondos de Inversión se reconocen diariamente en el resultado del ejercicio. Estos provienen por las ventas de los activos financiero (realizado) y por la valorización de estos Instrumentos (devengado), y los ingresos por dividendos que se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el pago.

Los gastos de los Fondos de Inversión se reconocen diariamente en el resultado. Se reconocerá un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genere beneficios económicos futuros. Los gastos de cargo del Fondo corresponden principalmente a: comisiones, derechos de bolsa, honorarios profesionales y otros estipulados en el artículo N° 26 del Reglamento Interno.

3.5 Cuentas y Documentos por Cobrar y Pagar por Operaciones

Las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar por operaciones, se miden a costo histórico en la moneda de emisión, la cual es convertida por la paridad del día de valorización, informada por el Banco Central de Chile.

3.6 Dividendos por pagar

La distribución de dividendos a los aportantes de la Sociedad se reconoce como un pasivo en las cuentas anuales del Fondo de Inversión en el ejercicio en que los dividendos son aprobados por los accionistas de la Sociedad.

El Fondo distribuirá anualmente como dividendo al menos el 100% de los “Beneficios Netos Percibidos” por el Fondo durante el ejercicio. Para estos efectos, se considerará por “Beneficios Netos Percibidos” por el Fondo durante un ejercicio, la cantidad que resulte de restar a la suma de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas en dicho ejercicio, el total de pérdidas y gastos devengados en el período, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley.

El reparto de beneficios deberá efectuarse dentro de los 180 días siguientes al cierre del respectivo ejercicio anual. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad que tendrá la Administradora para efectuar la distribución de dividendos provisorios con cargo a tales resultados. En este último caso, si el monto de los dividendos provisorios excediere el monto de los beneficios netos susceptibles de ser distribuidos para el ejercicio respectivo, los dividendos provisorios que se hubieren repartido podrán ser imputados a los Beneficios Netos Percibidos de ejercicios anteriores o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de beneficios netos percibidos.

Los dividendos devengados que la Administradora no hubiere pagado o puesto a disposición de los Aportantes dentro del plazo antes indicado, se reajustarán de acuerdo a la variación que experimente la Unidad de Fomento entre la fecha en que éstos se hicieron exigibles y la de su pago efectivo, y devengarán intereses corrientes para operaciones reajustables por el mismo período. Dichos reajustes e intereses serán de cargo de la Administradora que haya incumplido la obligación de distribución y, cuando dicho incumplimiento se haya producido por causas imputables a ella, no podrá deducirlos como gastos conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, sin que se aplique en este caso lo establecido en el artículo 21 de la citada ley.

Los dividendos serán pagados a quienes se encuentren inscritos a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que se deba efectuar el pago en el Registro de Aportantes. Los dividendos serán pagados en dinero. Los Aportantes no podrán reinvertir los beneficios que les correspondan en cuotas del Fondo.

Las cantidades que tengan derecho a recibir los Aportantes del Fondo en virtud de disminuciones de capital y distribución de dividendos, se descontarán aquellas cantidades que sean necesarias a fin de dar cumplimiento a las obligaciones del Fondo para con las Entidades.

Toda información que la Administradora deba proporcionar a los Aportantes respecto del reparto de beneficios será efectuado a través de correo electrónico o carta en caso de no disponer del correo electrónico del Aportante correspondiente, de conformidad con la información proporcionada por el Aportante a la Administradora.

Nota 3 Principales criterios contables significativos, continuación

3.7 Provisiones y Pasivos Contingentes

Las obligaciones existentes a la fecha de los Estados Financieros, surgida como consecuencia de sucesos pasados y que puedan afectar al patrimonio del Fondo, con monto y momento de pago inciertos, se registran en el Estado de Situación Financiera como provisiones, por el valor actual del monto más probable que se estima cancelar al futuro.

Las provisiones se cuantifican teniendo como base la información disponible a la fecha de emisión de los Estados Financieros.

Un pasivo contingente es toda obligación surgidas a partir de hechos pasados y cuya existencia quedará confirmada en el caso de que lleguen a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos y que no están bajo el control del Fondo.

3.8 Remuneración Sociedad Administradora

Serie A

Remuneración Fija : Hasta un 0,119% anual (IVA Incluido)

Remuneración Variable : No Aplica.

Serie B

Remuneración Fija : Hasta un 0,0595% anual (IVA Incluido)

Remuneración Variable : No Aplica.

Base de cálculo Remuneración Fija: La remuneración fija establecida como porcentaje será calculada, respecto de cada Serie, sobre el total de aportes comprometidos por los Aportantes a la Serie respectiva, conforme se establece en los correspondientes contratos de promesa suscritos entre las partes a que se refiere la letra f) del número 1. de la letra G) siguiente, considerando tanto aquellos aportes que hayan sido pagados como aquellos que aún no lo han sido (en adelante, la "Remuneración Fija"). Con todo, partir del décimo año contado desde la fecha de inicio de operaciones del Fondo, esto es, desde que sea suscrita y pagada la primera de las cuotas, la Remuneración Fija de cada Serie, se calculará respecto del patrimonio de cada una de las Series, pero en tal caso, la Remuneración Fija no podrá ser inferior a 2.500 Dólares mensuales.

La Remuneración Fija establecida se calculará y devengará diariamente y se deducirá mensualmente del Fondo, por períodos vencidos, dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente a aquel en que ésta se hubiere hecho exigible. En el evento que el Fondo no cuente con recursos suficientes para pagar la correspondiente remuneración fija en el plazo indicado, ésta quedará como una cuenta por pagar del Fondo, la cual deberá ser pagada tan pronto como el Fondo cuente con tales recursos.

La Administradora determinará libremente la Remuneración Fija que aplicará a cada serie, respetando en todo caso siempre el porcentaje máximo permitido cobrar. No obstante lo anterior, la Administradora llevará un registro completo de la Remuneración Fija aplicada a cada serie la cual estará a disposición de los Aportantes en las oficinas de la Administradora.

3.9 Segmentos

El Fondo mantiene una línea uniforme de negocios por lo tanto no es necesario aplicar segmentos de acuerdo a lo requerido en NIIF 8.

Nota 3 Principales criterios contables significativos, continuación

3.10 Otros Activos y Pasivos

Otros Activos:

Corresponden a los activos no considerados en los rubros “Cuentas por cobrar a intermediarios” y “Otras cuentas por cobrar”.

Otros Pasivos:

Corresponderán a saldos acreedores que cubren obligaciones presentes, en el Fondo de Inversión realizadas diariamente por concepto de Gastos de cargo del Fondo, tales como, Auditoría Externa, Clasificación de Riesgo, Corretaje de Valores, Custodia de Valores Nacional e Internacional, Publicaciones Legales, Comité de Vigilancia, entre otros.

No se espera que estos pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes tengan un impacto significativo sobre los estados financieros del Fondo.

Nota 4 Cambios Contables

Al 31 de diciembre de 2024, no han existido cambios contables que afecten la presentación de los presentes Estados Financieros.

Nota 5 Política de inversión del Fondo

La política de inversión vigente se encuentra definida en el Reglamento Interno del Fondo, depositado con fecha 16 de mayo de 2023 en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que lleva la Comisión para el Mercado Financiero, el que se encuentra disponible en las oficinas de la Sociedad Administradora ubicadas en Avda. El Golf N°82, Piso 6, Las Condes, Santiago.

El objetivo principal del Fondo será invertir sus recursos en acciones o participaciones de aquellas entidades emisoras extranjeras referidas en el párrafo siguiente, cuya emisión no ha sido registrada como valores de oferta pública en el extranjero, sujeto en todo caso a la condición de que dichas entidades emisoras extranjeras cuenten con estados financieros anuales dictaminados por auditores externos de reconocido prestigio.

Para efectos de lo dispuesto en el párrafo precedente, el Fondo invertirá sus recursos en acciones o participaciones de GTCR Fund XIII/C LP, una compañía constituida en conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, como una limited partnership, la cual es administrada por GTCR Partners XIII/A&C LP, una compañía constituida de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, bajo la forma de una limited partnership (en adelante, la “Gestora”); o en cualquier otro vehículo de inversión creado para efectos de invertir o coinvertir con, o en lugar de, GTCR Fund XIII/C LP (en adelante, cada una de ellas como la “Entidad” o conjuntamente denominadas como las “Entidades”).

Por su parte, la Gestora es administrada por GTCR Investment XIII LLC, una compañía constituida de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, bajo la forma de una limited liability company (en adelante, la “Gestora Final”).

Sin perjuicio de la administración de las Entidades que ejerce la Gestora, se deja constancia que la Gestora podrá designar para las Entidades a una compañía o entidad para que preste, entre otros, servicios de administración y asesoría en inversiones a las Entidades.

Se deja constancia que el objetivo principal de las Entidades es procurar obtener, en el largo plazo, un mayor valor del capital aportado a ellas mediante la inversión de sus recursos en instrumentos de capitalización o similares y en instrumentos de deuda o relacionados a ellos.

No obstante lo dispuesto precedentemente, se deja constancia que GTCR Fund XIII/A LP, una compañía constituida en conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, como una limited partnership, la cual también es administrada por la Gestora y GTCR Fund XIII/B LP, una compañía constituida en conformidad con las leyes del Estado de

Nota 5 Política de inversión del Fondo, continuación

Delaware, Estados Unidos de América, como una limited partnership, la cual es administrada por GTCR Partners XIII/B LP, una compañía constituida de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, bajo la forma de una limited partnership y que a su vez es administrada también por la Gestora Final, tienen el mismo objetivo de inversión que las Entidades.

Para lograr su objetivo, el Fondo invertirá a lo menos el 85% de sus activos en las Entidades.

1.2. Las Entidades, no son, ni pretenden ser reguladas por entidad fiscalizadora alguna, análoga a la Comisión para el Mercado Financiero. Por su parte, el portafolio de inversiones de las Entidades estará compuesto por instrumentos emitidos por entidades que no necesariamente estarán sujetas a la fiscalización de una entidad fiscalizadora de las jurisdicciones en las que invierta, análoga a la Comisión para el Mercado Financiero. No obstante ello, en orden a que las acciones o participaciones de las Entidades puedan ser escogidas por el Fondo para realizar inversiones, los estados financieros anuales de las Entidades serán auditados por empresas de auditoría externa de reconocido prestigio, tanto en Chile como en el exterior. Copia del memorándum de colocación privada de GTCR Fund XIII/C LP, así como el prospecto de cualquier otra Entidad que la Administradora determine que se ajuste a la política de inversión del presente Fondo, estarán a disposición de los Aportantes del Fondo en las oficinas de la Administradora. Los Aportantes del Fondo deberán mantener la confidencialidad de los mencionados documentos y prospectos.

1.3. La inversión del Fondo en las Entidades no podrá significar el control directo o indirecto de éstas.

1.4. Lo dispuesto en los numerales precedentes es sin perjuicio de las inversiones que realice el Fondo en aquellos valores e instrumentos referidos en el número 2) del numeral 2.4. siguiente que permitan al Fondo cumplir con su política de liquidez.

a) Para efectos de realizar una inversión en una o más de las Entidades, el Fondo deberá celebrar previamente un contrato de inversión con cada una de ellas (en adelante, el “Contrato de Suscripción de la Entidad”), aceptando de esta manera sus documentos organizacionales, entre los que se encuentran los estatutos de cada una de éstas, más sus respectivos anexos. Mediante su suscripción, el Fondo se constituirá directamente en accionista o inversionista de la respectiva Entidad.

Al suscribir el Contrato de Suscripción de la Entidad, el Fondo se obligará a aportar una determinada cantidad de dinero en dólares de los Estados Unidos de América (en adelante, “Dólares”) a la Entidad que corresponda (en adelante, el “Aporte Comprometido del Fondo a la Entidad”).

El Aporte Comprometido del Fondo a la Entidad se desembolsará en una o más parcialidades sucesivas en el tiempo, tantas veces y tan pronto sea requerido por la Gestora respectiva, y en todo caso dentro de los 10 días hábiles siguientes contados desde que sea requerido por ella. Para estos efectos, el Aporte Comprometido del Fondo a la Entidad que sea requerido por la Gestora respectiva, se entenderá como “Solicitud de Aporte Comprometido” y el remanente aún no enterado como “Aporte Comprometido Remanente”.

Para los efectos de contar con los recursos necesarios para cumplir con el Aporte Comprometido del Fondo a la Entidad y para solventar los gastos inherentes a la operación del Fondo, éste procurará celebrar con cada Aportante contratos de promesa de suscripción de cuotas en los términos definidos en la letra f) del numeral 1. de la letra G) siguiente, en los que la suscripción y pago del aporte se efectuará por el Aportante, tan pronto la Administradora lo requiera y dentro del plazo establecido para ello en el respectivo contrato de promesa firmado por el Aportante con el Fondo, esto es, dentro del plazo máximo de cinco días hábiles contados desde la solicitud.

b) La Administradora velará porque las inversiones efectuadas con los recursos del Fondo se realicen siempre con estricta sujeción a la Ley y al presente Reglamento Interno, teniendo como objetivos fundamentales maximizar los recursos del Fondo y resguardar los intereses de los Aportantes.

Para estos efectos, el directorio de la Administradora establecerá las políticas, equipos y estructuras operacionales que permitan

Nota 5 Política de inversión del Fondo, continuación

una adecuada administración de todos y cada uno de los fondos administrados por ella conforme a sus respectivos reglamentos internos, velando para que la administración se efectúe de forma racional, profesional, y con la prudencia e independencia necesarias para que las decisiones se adopten en el mejor interés de los Aportantes y partícipes de los distintos fondos.

Las personas que participen en las decisiones de inversión del Fondo deberán desempeñar sus funciones procurando que sus recursos se inviertan de conformidad a la presente política de inversión, al Reglamento Interno y a la Ley, en la forma antes señalada, debiendo informar tan pronto tenga conocimiento de ello, a los órganos respectivos cualquier situación que pudiera atentar contra lo anterior.

El Fondo ejercerá los derechos políticos, económicos y cualquier otro que le corresponda conforme a la ley que gobierna a las Entidades y los documentos constitutivos y organizacionales de las mismas.

c) Durante la vigencia del Fondo, las distribuciones recibidas por el Fondo y que estén o puedan estar sujetas a restitución a las Entidades (las "Restituciones"), podrán ser destinadas a (i) realizar inversiones en dichas Entidades o en los instrumentos o valores a que se refiere el número 2) del numeral 2.4. siguiente; o bien, (ii) ser distribuidas a los Aportantes del Fondo, pero en tal caso, los Aportantes deberán prometer suscribir nuevas cuotas del Fondo, a prorrata de su participación en él, de manera que el Fondo, llegado el caso, pueda enterar a las Entidades los montos de las eventuales Restituciones, todo lo cual constará en los respectivos contratos de promesa de suscripción de cuotas en los términos definidos en la letra f) del numeral 1. de la letra G) siguiente, que firmen los Aportantes.

Conforme a lo señalado en los numerales precedentes y para dar cumplimiento a su objetivo de inversión, el Fondo invertirá sus recursos principalmente en los siguientes valores e instrumentos:

1- Acciones o participaciones de las Entidades a que se refiere el numeral 1.1. precedente; y,

2- Adicionalmente, y con el objeto de mantener la liquidez del Fondo, éste podrá invertir hasta un 15% de su activo en los siguientes valores e instrumentos, conjuntamente considerados, sin perjuicio de las cantidades que se mantengan en caja y bancos:

- Depósitos a plazo y otros títulos de corto plazo, esto es, cuyo plazo de duración sea igual o inferior a 365 días, representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas, siempre que los valores emitidos o garantizados por entidades bancarias nacionales o extranjeras en que invierta el Fondo cuenten con una clasificación de riesgo equivalente a A- o superiores a éstas, según se refiere el inciso tercero del artículo 88 de la Ley N° 18.045;
- Cuotas de fondos mutuos nacionales cuyo objeto de inversión sea la de invertir en instrumentos de deuda de corto plazo. Para efectos de lo anterior, se atenderá a las definiciones contenidas en la Circular N° 1.578 de la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique o reemplace; y,
- Cuotas de fondos mutuos extranjeros, cuyo objeto de inversión sea la de invertir en instrumentos de deuda de corto plazo, esto es, cuyo plazo de duración sea igual o inferior a 365 días y que contemplen períodos de pago de rescates no superiores a 10 días corridos.

Los valores e instrumentos en los que invierta el Fondo, deberán contar con aquella clasificación de riesgo definida para cada uno de ellos, sólo cuando así lo defina el presente Reglamento Interno. Por su parte, las acciones o participaciones de la Entidad en las que invierta el Fondo no tendrán la obligación de contar con una clasificación de riesgo pero sí deberán contar con estados financieros anuales dictaminados por auditores externos de reconocido prestigio tanto en Chile como en el extranjero.

En relación a los valores e instrumentos extranjeros definidos en el número 2) del numeral 2.4. precedente, la Administradora invertirá sólo en mercados que cuenten con estándares a lo menos similares a los del mercado local, en relación a la revelación de información, transparencia de las operaciones y sistemas institucionales de regulación, supervisión, vigilancia y sanción sobre los emisores y sus títulos, siempre que la entidad emisora de que se trate, cuente con estados financieros anuales dictaminados

Nota 5 Política de inversión del Fondo, continuación

por auditores externos de reconocido prestigio en el exterior.

Monedas mantenidas por el Fondo y denominación de los instrumentos o valores en que se efectuarán las inversiones: En Dólares.

El Fondo no podrá invertir en valores e instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora. Para estos efectos, se estará a la definición de persona relacionada contenida en el artículo 100 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores. Sin perjuicio de lo anterior, si un determinado emisor en el cual el Fondo mantiene inversiones, por razones ajenas a la Administradora, pasa a ser persona relacionada a la misma, dicha sociedad y/o la Administradora deberá informar al Comité de Vigilancia y a la Comisión para el Mercado Financiero al día siguiente hábil de ocurrido el hecho. La regularización de la situación mencionada deberá efectuarse dentro del plazo de 12 meses, contado desde que ésta se produjo. No se considerará como persona relacionada a la Administradora, aquella que adquiera dicha condición como consecuencia de la inversión en ella de los recursos del Fondo.

El Fondo no podrá invertir sus recursos en cuotas de fondos administrados por la Administradora o por personas relacionadas a ella. Para estos efectos, se estará a la definición de persona relacionada contenida en el artículo 100° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores.

En la inversión de los recursos del Fondo deberán observarse los siguientes límites máximos de inversión por tipo de instrumento respecto del activo total del Fondo:

- 1) Acciones o participaciones de las Entidades a que se refiere el numeral 1.1. precedente: Hasta un 100%;
- 2) Depósitos a plazo y otros títulos de corto plazo, esto es, cuyo plazo de duración sea igual o inferior a 365 días, representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas, siempre que los valores emitidos o garantizados por entidades bancarias nacionales o extranjeras en que invierta el Fondo cuenten con una clasificación de riesgo equivalente a A- o superiores a éstas, según se refiere el inciso tercero del artículo 88 de la Ley N° 18.045: Hasta un 15%;
- 3) Cuotas de fondos mutuos nacionales cuyo objeto de inversión sea la de invertir en instrumentos de deuda de corto plazo. Para efectos de lo anterior, se atenderá a las definiciones contenidas en la Circular N° 1.578 de la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique o reemplace: Hasta un 15%; y,
- 4) Cuotas de fondos mutuos extranjeros, cuyo objeto de inversión sea la de invertir en instrumentos de deuda de corto plazo, esto es, cuyo plazo de duración sea igual o inferior a 365 días y que contemplen períodos de pago de rescates no superiores a 10 días corridos, siempre que la entidad emisora cuente con estados financieros anuales dictaminados por auditores externos de reconocido prestigio en el exterior: Hasta un 15%.

Por otra parte, en la inversión de los recursos del Fondo deberán observarse los siguientes límites máximos de inversión respecto del activo total del Fondo en función del emisor del instrumento:

- 1) Acciones o participaciones de las Entidades a que se refiere el numeral 1.1. precedente: Hasta un 100%;
- 2) Depósitos a plazo y otros títulos de corto plazo, esto es, cuyo plazo de duración sea igual o inferior a 365 días, representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas, siempre que los valores emitidos o garantizados por entidades bancarias nacionales o extranjeras en que invierta el Fondo cuenten con una clasificación de riesgo equivalente a A- o superiores a éstas, según se refiere el inciso tercero del artículo 88 de la Ley N° 18.045: Hasta un 15%;
- 3) Cuotas de fondos mutuos nacionales cuyo objeto de inversión sea la de invertir en instrumentos de deuda de corto plazo. Para efectos de lo anterior, se atenderá a las definiciones contenidas en la Circular N° 1.578 de la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique o reemplace: Hasta un 15%; y,
- 4) Cuotas de fondos mutuos extranjeros, cuyo objeto de inversión sea la de invertir en instrumentos de deuda de corto plazo,

Nota 5 Política de inversión del Fondo, continuación

esto es, cuyo plazo de duración sea igual o inferior a 365 días y que contemplen períodos de pago de rescates no superiores a 10 días corridos, siempre que la entidad emisora cuente con estados financieros anuales dictaminados por auditores externos de reconocido prestigio en el exterior: Hasta un 15%.

Finalmente, y para todos aquellos valores e instrumentos señalados en el numeral 3.1. o 3.2. precedente, el límite máximo en la inversión de los recursos del Fondo en entidades pertenecientes a un mismo grupo empresarial y sus personas relacionadas será de un 100% del activo total del Fondo.

Para los efectos de determinar los límites máximos referidos en los numerales 3.1. o 3.2. precedentes, se tomará en consideración la información contenida en la contabilidad del Fondo.

Los límites indicados en los numerales 1.1., 3.1. o 3.2. precedentes no se aplicarán: (i) durante los primeros 3 meses contados desde la fecha de inicio de operaciones del Fondo; (ii) durante los 365 días corridos siguientes a colocaciones de nuevas cuotas contados desde la fecha de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes que acuerda su emisión; (iii) durante los 90 días corridos siguientes de recibida por parte del Fondo cualquier devolución de capital o repartos de dividendos producto de sus inversiones en las Entidades y éstos no hayan sido distribuidos a los Aportantes y se mantengan invertidos en los valores o instrumentos referidos en el número 2) del numeral 2.4. precedente; y, (iv) durante el período de liquidación del Fondo.

Sin perjuicio de lo anterior, la Administradora deberá realizar los esfuerzos razonables que estén a su alcance para efectos de que se respeten en todo momento los límites de inversión definidos para el Fondo en el presente Reglamento Interno.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 3.5. precedente, los excesos de inversión que se produzcan respecto de los márgenes indicados en los numerales 1.1., 3.1. o 3.2. precedentes, deberán ser subsanados de conformidad a lo señalado en el artículo 60 de la Ley e informados al Comité de Vigilancia.

Producido el exceso, cualquiera sea su causa, no podrán efectuarse nuevas adquisiciones de los valores o instrumentos excedidos, hasta que este exceso se solucione.

Operaciones que realizará el Fondo:

El Fondo no contempla realizar operaciones de contratos de derivados, venta corta y préstamos de valores u operaciones con retroventa o retrocompra.

Nota 6 Administración de riesgos

Con el objetivo de tener una adecuada gestión de riesgos, así como dar cumplimiento a los requerimientos definidos por la Circular N°1.869 emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, Falcom Administradora General de Fondos S.A elaboró el Manual de Gestión de Riesgos y Control Interno de la Sociedad Administradora. De esta manera, el manual contempla la descripción detallada de las funciones y responsabilidades en la aplicación y supervisión de las referidas políticas y procedimientos, así como también los respectivos anexos que complementan dicho manual y que definen aspectos específicos de la gestión de cada uno de los riesgos identificados.

Falcom Administradora General de Fondos S.A. con el objeto de mantener un adecuado ambiente de gestión de riesgos ha elaborado políticas y procedimientos en que identifican, cuantifican y mitigan los riesgos relacionados con la administración de fondos.

Las políticas y procedimientos considerados en el Manual de Gestión de Riesgos y Control Interno de la Sociedad Administradora abarcan los siguientes aspectos:

- Cartera de inversión.
- Valor de la cuota.

Nota 6 Administración de riesgos, continuación

- Rescates de cuotas de los Fondos.
- Conflictos de interés.
- Confidencialidad de la información.
- Cumplimiento de la legislación y normativa información de los emisores.
- Riesgo financiero.
- Publicidad y propaganda.
- Información al inversionista.
- Suitability.

El Fondo invertirá sus recursos en acciones o participaciones de GTCR Fund XIII/C LP, una compañía constituida en conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, como una limited partnership, la cual es administrada por GTCR Partners XIII/A&C LP, una compañía constituida de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, bajo la forma de una limited partnership (en adelante, la “Gestora”); o en cualquier otro vehículo de inversión creado para efectos de invertir o coinvertir con, o en lugar de, GTCR Fund XIII/C LP (en adelante, cada una de ellas como la “Entidad” o conjuntamente denominadas como las “Entidades”).

Por su parte, la Gestora es administrada por GTCR Investment XIII LLC, una compañía constituida de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, bajo la forma de una limited liability company (en adelante, la “Gestora Final”).

I. Retorno no garantizado de las inversiones:

a) Definición: La gestora del Fondo Extranjero no puede asegurar que podrán elegir, tomar y concretar inversiones en algún fondo o compañía en particular. Las sociedades en las que el Fondo Extranjero invierte, no podrán garantizar retornos a los inversionistas, ni tampoco que los rendimientos serán proporcionales a los riesgos de invertir en los activos objeto de inversión del Fondo, ni que realizarán distribuciones a los mismos.

b) Exposición global: Durante el período informado, las inversiones del fondo se encuentran expuestas a este tipo de riesgo, dado que mantiene el 100% de sus inversiones en el fondo extranjero.

c) Forma de administrar y mitigar el riesgo: Se recomienda la inversión en este Fondo, sólo para aquellos inversionistas que puedan tolerar eventuales pérdidas significativas en su inversión. La rentabilidad pasada de las entidades o fondos administrados por la Gestora del respectivo fondo extranjero, no garantiza que ella se repita en el futuro.

II. Eventualidad de fallidos aportes de capital:

a) Definición: El incumplimiento en la suscripción y pago de los aportes comprometidos al Fondo mediante contratos de promesa de suscripción de cuotas, puede causar que éste no pueda cumplir con sus obligaciones para con los fondos extranjeros, siendo al efecto aplicable al Fondo las sanciones reguladas en los documentos constitutivos de éstos.

b) Forma de administrar y mitigar el riesgo: El fondo extranjero realiza llamados de capital con suficientes días de anticipación a la fecha de pago, una vez recibido la administradora realiza el llamado de capital a los aportantes y durante este periodo hay contacto con cada uno de ellos, lo que permite anticiparse de manera temprana a un potencial riesgo de incumplimiento.

III. Riesgo valorización:

a) Definición: En el caso que el Fondo de Inversión invierta en Fondos Extranjero, es posible que no haya compañías comparables

Nota 6 Administración de riesgos, continuación

para las que existan valorizaciones en los mercados públicos. Además, en determinados casos, su Gestora podría no tener acceso a toda la información relevante para un análisis de valorización. En consecuencia, la valorización del Fondo Extranjero puede estar basada en información imperfecta y sujeta a incertidumbre inherente.

b) Exposición global: Durante el período informado, las inversiones del fondo se encuentran expuestas a este tipo de riesgo, dado que mantiene el 100% de sus inversiones en el fondo extranjero.

c) Forma de administrar y mitigar el riesgo: La gestora cuenta con equipos especializados para valorizar las distintas compañías en las que invierten los fondos extranjeros. Por el lado del fondo de inversión nacional, es responsabilidad del comité de vigilancia proponer en asamblea de aportantes una terna de evaluadores independientes para valorizar el fondo de inversión, de los cuales, como política, la asamblea designa a dos, con el objeto de poder comparar los resultados de ambos respecto a la valorización que realiza la misma Administradora en función de la información proporcionada por la gestora del fondo extranjero.

IV. Gestión de Riesgo Financiero:

Las actividades del Fondo lo exponen a diversos riesgos financieros, como, por ejemplo, los riesgos de mercado, riesgos crediticios y riesgos de liquidez. Estos riesgos son inherentes a la actividad y deben ser analizados, monitoreados, y en lo posible, mitigados y evitados.

V. Riesgo de Liquidez:

El riesgo de liquidez es el riesgo que el fondo no podrá liquidar los activos a tiempo para cumplir con sus obligaciones financieras. El Fondo mantiene activos líquidos para cumplir con cuentas por cobrar del fondo, los gastos de constitución y las remuneraciones de la sociedad administradora.

| | |
|--------------------|-------|
| Liquidez Inmediata | 0,09% |
|--------------------|-------|

(*) Considera caja e instrumentos de mayor liquidez.

Forma de administrar y mitigar el riesgo: Si bien el fondo cuenta con instrumentos altamente ilíquidos, en su condición de fondo de inversión no rescatable, este fondo no permite el rescate total o permanente de las cuotas. No obstante, mediante asamblea extraordinaria de aportantes se puede acordar realizar disminuciones parciales de capital, en los términos y para los fines que la misma acuerde. Durante el período informado sí hubo disminuciones de capital del Fondo. En situaciones excepcionales de mercado la liquidez de los instrumentos en que invierte el Fondo puede verse afectada negativamente. Con todo, las cuotas del Fondo pueden ser objeto de enajenación libre, de toda limitación o embargo sin perjuicio de los límites, políticas y restricciones establecidas en el Reglamento Interno del Fondo.

El Fondo procurará mantener la mayor cantidad de recursos posibles invertidos en aquellos valores e instrumentos definidos en el numeral 1.1. de la letra B) precedente, destinando un mínimo de 0,001% de los activos del Fondo a reservas permanentes de liquidez, las cuales tendrán como única finalidad hacer frente a los gastos de cargo del Fondo, y para efectos de lo señalado en el párrafo cuarto de la letra f) del número 1. de la letra G) siguiente. Estos recursos serán invertidos, además de aquellas cantidades que se mantengan en caja y bancos, en los valores e instrumentos señalados en el número 2) del numeral 2.4. de la letra B) precedente. 7 Para estos efectos, dichos activos se considerarán líquidos si pueden ser liquidados, a saber, enajenados, rescatados o realizados en los mercados secundarios formales o directamente con el emisor respectivo, dentro del plazo máximo

Nota 6 Administración de riesgos, continuación

de diez días corridos.

Asimismo, el Fondo buscará mantener en todo momento, a lo menos, una razón de uno a uno entre sus activos de alta liquidez y sus pasivos líquidos, entendiéndose por estos últimos a las cuentas por pagar (excluyéndose los compromisos que el Fondo tenga con las Entidades), provisiones constituidas por el Fondo, remuneraciones por pagar a la Administradora y otros pasivos circulantes tales como dividendos acordados distribuir por el Fondo que aún no hayan sido pagados. Para efectos de lo anterior, se considerarán que son pasivos líquidos cuando además tengan todos ellos un vencimiento menor a 365 días.

VI. Riesgos de Mercado:

Potencial exposición a pérdidas económicas debido al incumplimiento por parte de un tercero de los términos y las condiciones que estipula un contrato o un convenio.

El riesgo de mercado se refiere a la volatilidad en el valor de los activos y pasivos que compone el fondo. A mayor fluctuación en el valor de los activos y pasivos subyacentes, mayor es la exposición al riesgo de mercado que tienen los aportantes del fondo.

Existen tres componentes que conforman el riesgo de mercado, estos son: Riesgo de Precios, Cambiario, y Tipo de Interés.

1. Exposición global: Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no mantiene de manera directa instrumentos de deuda en su cartera de inversiones.

a) Riesgo de Precio: El fondo se encuentra expuesto a la volatilidad del precio del fondo extranjero, en el cual mantiene el 100% de sus inversiones al 31 de diciembre de 2024. Por su parte, no se exige para la inversión en cuotas del Fondo Extranjero, condiciones de diversificación o límites de inversión mínimos o máximos específicos que deban cumplir para ser objeto de inversión del Fondo, salvo las condiciones establecidas para la inversión indirecta en cuotas de fondos mutuos nacionales.

Forma de administrar y mitigar el riesgo: El fondo de inversión administra su exposición al riesgo de precio mediante el monitoreo trimestral de los estados financieros del Fondo Extranjero, sin embargo, Falcom no tienen injerencia alguna en las valorizaciones que se llevan a cabo en el Fondo Extranjero.

b) Riesgo Cambiario: La moneda funcional del fondo corresponde a Dólares Americanos. Al 31 de diciembre de 2024, el fondo no posee inversiones directas en monedas distintas a la funcional.

c) Riesgo de Tasa de Interés: El Fondo no se encuentra expuesto a este tipo de riesgo, por cuanto al 31 de diciembre de 2024 no se encontraba endeudado vía créditos bancarios o uso de líneas de crédito, ni tampoco mantenía inversiones directas en instrumentos de deuda. No obstante, el Fondo Extranjero podría obtener apalancamiento para llevar a cabo su estrategia de inversiones, y en consecuencia éste estaría expuesto al riesgo de pérdida por la variación en la tasa de interés.

2. Análisis de Sensibilidad: Al 31 de diciembre de 2024, sobre el 90% del Fondo está invertido en el fondo extranjero de capital privado, el cual tiene como objetivo invertir según lo descrito en Nota 1, la sensibilidad frente a cambios del 1% en el valor de este fondo impacta directamente proporcional y en porcentajes de similar magnitud en el valor cuota del Fondo. Con respecto al riesgo de tipo de cambio, no existe ya que el fondo se encuentra en la misma moneda que el fondo extranjero.

Nota 6 Administración de riesgos, continuación

3. Forma de administrar y mitigar el riesgo: El Fondo no mantiene de manera directa instrumentos de deuda en su cartera de inversiones, por lo tanto, no se encuentra expuesto al riesgo de crédito. No obstante, lo anterior, si bien el mandato le permite invertir en ese tipo de instrumentos, esta Sociedad evaluará, cuando sea pertinente, las medidas para administrar el riesgo de crédito en caso que el Fondo mantenga alguna posición.

I. Sectores:

La distribución por sector de la cartera del Fondo es la siguiente:

| Sector | Dic-24 |
|--|--------|
| Materiales | 0,00% |
| Cuidado de la Salud | 14,06% |
| Servicios totales para empresas y consumidores | 14,53% |
| Tecnología, Medios y Telecomunicaciones | 40,94% |
| Servicios Financieros y Tecnología | 30,43% |
| Servicios empresariales de crecimiento | 0,00% |
| Caja | 0,02% |
| Otros | 0,02% |

II. Países:

La distribución por zona geográfica de las principales inversiones del Fondo es la siguiente:

| País | dic-24 |
|-------|--------|
| Chile | 0,09% |
| EE.UU | 99,91% |

III. Monedas:

La moneda funcional del Fondo corresponde a dólares.

La distribución de las monedas de origen de los instrumentos en que invierte el Fondo, es el siguiente:

| Moneda | dic-24 |
|--------|---------|
| CLP | 0,00% |
| USD | 100,00% |

Nota 6 Administración de riesgos, continuación

VII. Riesgo Precio:

a) Definición: Se entiende por riesgo de precio, la contingencia de pérdida por la variación del valor de mercado de los instrumentos financieros, respecto al valor registrado de la inversión, producto del cambio en las condiciones de mercado, representado por movimientos adversos o variaciones en el precio de las acciones mantenidas en cartera por el Fondo.

b) Exposición global: Durante el período informado, el total de las inversiones del fondo se encuentra expuesta a la volatilidad del precio del Fondo Extranjero, en el cual mantiene el 100% de sus inversiones.

c) Forma de administrar y mitigar el riesgo: El fondo administra su exposición al riesgo de precio mediante el monitoreo trimestral de los estados financieros del Fondo Extranjero

d) Gestión de riesgo de capital: El capital del fondo está representado por las cuotas emitidas y pagadas. El importe del mismo puede variar por nuevas emisiones de cuotas acordadas en Asamblea de Aportantes y por disminuciones de capital de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo. El objetivo del Fondo cuando administra capital, es salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como una empresa en marcha con el objeto de proporcionar rentabilidad para los aportantes y mantener una sólida base de capital para apoyar el desarrollo de las actividades de inversión del Fondo.

e) Gestión sobre patrimonio legal mínimo: La Administradora monitorea diariamente a través de reportes de control de límites, que dichas variables se estén cumpliendo cabalmente, para actuar oportunamente frente a eventuales disminuciones.

Al 31 de diciembre de 2024 el patrimonio del Fondo era equivalente a 1.453.214 unidades de fomento y estaba compuesto por las siguientes partidas:

| Monedas | MUSD | MUF |
|------------------------------|---------------|--------------|
| Aportes | 42.391 | 1.100 |
| Resultados acumulados | 6.174 | 160 |
| Resultados del ejercicio | 7.461 | 193 |
| Dividendos provisorios | - | - |
| Total patrimonio neto | 56.026 | 1.453 |

Según lo establece el artículo 5° de la Ley N°20.712, transcurrido un año contado desde la fecha de depósito del reglamento interno del Fondo, el valor total del patrimonio deberá ser equivalente, a lo menos, a 10.000 unidades de fomento. La Administradora debe constituir una garantía en beneficio de cada fondo para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones por la administración del mismo. Dicha garantía deberá constituirse a más tardar el mismo día en que se deposite el reglamento interno del fondo, y ser mantenida hasta la total extinción de éste.

La garantía será por un monto inicial equivalente a 10.000 unidades de fomento y podrá constituirse en dinero efectivo, boleta bancaria o pólizas de seguro, siempre que el pago de estas dos últimas no esté sujeto a condición alguna distinta de la mera ocurrencia del hecho o siniestro respectivo.

No obstante lo anterior, el monto de la garantía debe actualizarse anualmente, de manera que dicho monto sea siempre, a lo menos, equivalente al mayor valor entre: i) 10.000 unidades de fomento; ii) el 1% del patrimonio promedio diario del fondo, correspondiente al trimestre calendario anterior a la fecha de su actualización, o; iii) Aquel porcentaje del patrimonio diario del fondo, correspondiente al trimestre calendario anterior a la fecha de su actualización, que determine la Comisión para el Mercado Financiero en función de la calidad de la gestión de riesgos que posea la administradora en cuestión. La calidad de la gestión de riesgos será medida según una metodología estándar que considerará los riesgos de los activos y riesgos operacionales, entre otros. Dicha metodología y demás parámetros serán fijados en el Reglamento.

Nota 6 Administración de riesgos, continuación

Al 31 de diciembre de 2024, los datos de constitución de garantía según póliza de seguro tomada a través de Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A, (ver nota 30) son los siguientes:

| Fondo | Vigencia póliza | Capital Asegurado UF | Nº Póliza Vigente |
|--|------------------------|----------------------|-------------------|
| Fondo de Inversión Falcom GTCR Private Equity XIII | 10.01.2024 -10.01.2025 | 10.000 | 1.010.107 |

VIII. Estimación del valor razonable:

El Fondo mide los valores razonables de los instrumentos para negociación y contratos de derivados financieros usando la siguiente jerarquía de métodos que refleja la importancia de las variables utilizadas al realizar las mediciones:

Nivel 1: El precio de mercado cotizado (no ajustado) en un mercado activo para instrumento idéntico.

Nivel 2: Técnicas de valuación basadas en factores observables, ya sea en forma directa (es decir, como precios) o indirecta (es decir, derivados de precios). Técnicas de valuación en base a factores observables. Esta categoría incluye instrumentos valuados usando: precios de mercado cotizados en mercados activos para instrumentos similares; precios cotizados para instrumentos similares en mercados que son considerados poco activos; u otras técnicas de valuación donde todas las entradas significativas sean observables directa o indirectamente a partir de los datos de mercado.

Nivel 3: Técnicas de valuación que usan factores significativos no observables. Esta categoría incluye todos los instrumentos donde la técnica de valuación incluya factores que no estén basados en datos observables y los factores no observables puedan tener un efecto significativo en la valuación del instrumento. Esta categoría incluye instrumentos que están valuados en base a precios cotizados para instrumentos similares donde se requieren ajustes o supuestos significativos no observables para reflejar las diferencias entre los instrumentos.

De acuerdo a las políticas de inversión definidas por la Administración para este segmento de negocios, el Fondo invirtió en el Fondo extranjero "GTCR Fund XIII/C LP", que ha sido constituido bajo las leyes de "Estado de Delaware, Estados Unidos de América", y que es administrado por "GTCR Partners XIII/A&C LP".

En consideración a las características de esta inversión, y dado que los estados financieros anuales auditados del Fondo Extranjero necesarios para obtener el Valor del Activo Neto (NAV), están disponibles para el Fondo con posterioridad a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Administración ha estimado que la mejor aproximación al valor razonable corresponde al valor informado por el Fondo Extranjero al 30 de septiembre 2024, ajustado por las transacciones ocurridas al 31 de diciembre de 2024, tales como inversiones efectuadas, distribuciones de capital, ganancias y otros eventos que puedan impactar el valor cuota del Fondo.

Conforme a lo indicado anteriormente, la estimación del importe de la inversión en el exterior al 31 de diciembre de 2024, podría variar en función de la información contenida en los estados financieros trimestrales del Fondo Extranjero a esas fechas u otros eventos desconocidos por la Administración a la fecha de emisión de los presentes estados financieros.

Adicionalmente, en cumplimiento con lo requerido por el Oficio Circular 657 de la Comisión para el Mercado Financiero, se consideró la determinación del valor razonable de la inversión por consultores independientes designados en la Asamblea de Aportantes del Fondo. Dicha valorización fue comparada con la valorización indicada en los párrafos anteriores, reevaluando las variables consideradas frente a eventuales diferencias.

La Administración, con base en sus políticas contables, ha determinado que no existen otras consideraciones susceptibles de ser ajustadas en los estados financieros del Fondo al 31 de diciembre de 2024.

El siguiente cuadro analiza dentro de la jerarquía del valor razonable los activos y pasivos financieros del Fondo (por clase) medidos al valor razonable al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Nota 6 Administración de riesgos, continuación

| 31.12.2024 | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 | Total |
|---|---------|---------|---------------|---------------|
| | MUSD | MUSD | MUSD | MUSD |
| Activos | | | | |
| Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados: | | | | |
| Acciones y derechos preferentes de suscripción | - | - | - | - |
| Cuotas de fondos de inversión y derechos preferentes | - | - | - | - |
| Cuotas de Fondos mutuos | - | - | - | - |
| Dep. y/o Pagarés de Bancos e Inst. Financieras | - | - | - | - |
| Bonos de Bancos e Inst. Financieras | - | - | - | - |
| Letras de Crédito de Bancos e Inst. Financieras | - | - | - | - |
| Pagarés de Empresas | - | - | - | - |
| Bonos de empresas y títulos de deuda de Securitización | - | - | - | - |
| Pagarés emitidos por Estados y Bcos. Centrales | - | - | - | - |
| Bonos emitidos por Estados y Bcos. Centrales | - | - | - | - |
| Otros títulos de deuda | - | - | - | - |
| Derivados | - | - | - | - |
| Otros instrumentos de capitalización | - | - | - | - |
| Otras inversiones | - | - | 55.985 | 55.985 |
| Totales activos | - | - | 55.985 | 55.985 |
| Pasivos | | | | |
| Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados: | | | | |
| Derivados | - | - | - | - |
| Totales pasivos | - | - | - | - |

Nota 6 Administración de riesgos, continuación

| 31.12.2023 | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 | Total |
|---|---------|---------|---------------|---------------|
| | MUSD | MUSD | MUSD | MUSD |
| Activos | | | | |
| Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados: | | | | |
| Acciones y derechos preferentes de suscripción | - | - | - | - |
| Cuotas de fondos de inversión y derechos preferentes | - | - | - | - |
| Cuotas de Fondos mutuos | - | - | - | - |
| Dep. y/o Pagarés de Bancos e Inst. Financieras | - | - | - | - |
| Bonos de Bancos e Inst. Financieras | - | - | - | - |
| Letras de Crédito de Bancos e Inst. Financieras | - | - | - | - |
| Pagarés de Empresas | - | - | - | - |
| Bonos de empresas y títulos de deuda de Securitización | - | - | - | - |
| Pagarés emitidos por Estados y Bcos. Centrales | - | - | - | - |
| Bonos emitidos por Estados y Bcos. Centrales | - | - | - | - |
| Otros títulos de deuda | - | - | - | - |
| Derivados | - | - | - | - |
| Otros instrumentos de capitalización | - | - | - | - |
| Otras inversiones | - | - | 31.787 | 31.787 |
| Totales activos | - | - | 31.787 | 31.787 |
| Pasivos | | | | |
| Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados: | | | | |
| Derivados | - | - | - | - |
| Totales pasivos | - | - | - | - |

IX. Juicios y estimaciones contables críticas:

La preparación de los Estados Financieros en conformidad con NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También necesita que la Administración utilice su criterio en el proceso de aplicar los principios contables del Fondo. Estas áreas que implican un mayor nivel de discernimiento o complejidad, o áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para los Estados Financieros.

Nota 7 Efectivo y efectivo equivalente

La composición del rubro Efectivo y efectivo equivalente, comprende los siguientes conceptos:

| Conceptos | 31.12.2024 | 31.12.2023 |
|------------------|------------|------------|
| | MUSD | MUSD |
| Banco en Dólares | 52 | 35 |
| Banco en Pesos | - | - |
| Total | 52 | 35 |

Nota 8 Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados

(a) Activos

| Conceptos | 31.12.2024 | 31.12.2023 |
|--|---------------|---------------|
| | MUSD | MUSD |
| Títulos de Renta Variable | | |
| Títulos de deuda | | |
| Otras Inversiones | 55.985 | 31.787 |
| Total activos financieros a valor razonable con efectos en resultados | 55.985 | 31.787 |
| Designados a valor razonable con efecto en resultados al inicio | - | - |
| Títulos de renta variable | | |
| Total designados a valor razonable con efecto en resultados al inicio | - | - |
| Total activos financieros a valor razonable con efecto en resultados | 55.985 | 31.787 |

(b) Efectos en resultados

| Conceptos | 31.12.2024 | 31.12.2023 |
|------------------------------|--------------|------------|
| | MUSD | MUSD |
| Resultados realizados | - | - |
| Resultados no realizados | 7.539 | 246 |
| Total ganancias netas | 7.539 | 246 |

Nota 8 Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados, continuación

(c) Composición de la cartera

| Instrumento | 31.12.2024 | | | | 31.12.2023 | | | |
|-----------------------------------|------------|---------------|---------------|------------------------|------------|---------------|---------------|------------------------|
| | Nacional | Extranjero | Total | % del total de activos | Nacional | Extranjero | Total | % del total de activos |
| | MUSD | MUSD | MUSD | % | MUSD | MUSD | MUSD | % |
| Títulos de Renta Variable | | | | | | | | |
| Subtotal | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Títulos de Deuda | | | | | | | | |
| Subtotal | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Inversiones no Registradas | | | | | | | | |
| Subtotal | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Otras Inversiones | | | | | | | | |
| Otras inversiones | - | 55.985 | 55.985 | 99,9072 | - | 31.787 | 31.787 | 99,8900 |
| Subtotal | - | 55.985 | 55.985 | 99,9072 | - | 31.787 | 31.787 | 99,8900 |
| Total | - | 55.985 | 55.985 | 99,9072 | - | 31.787 | 31.787 | 99,8900 |

(d) El movimiento de los activos financieros a valor razonable con efecto en resultados se resume como sigue:

| Movimientos | 31.12.2024 | 31.12.2023 |
|--|---------------|---------------|
| | MUSD | MUSD |
| Saldo inicial | 31.787 | 30.477 |
| Intereses y Reajustes | - | - |
| Adiciones | 18.019 | 1.168 |
| Ventas | (1.360) | (104) |
| Aumento neto por otros cambios en el valor razonable | 7.539 | 246 |
| Otros movimientos | - | - |
| Saldo final al periodo informado | 55.985 | 31.787 |
| Menos: Porción no corriente | - | - |
| Porción corriente | 55.985 | 31.787 |

Nota 9 Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no presenta activos financieros a valor razonable, con efecto en otros resultados integrales.

Nota 10 Activos financieros a costo amortizado

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no presenta activos financieros a costo amortizado.

Nota 11 Inversiones valorizadas por el método de la participación

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no mantiene inversiones valorizadas por el método de la participación.

Nota 12 Propiedades de inversión

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no presenta saldo en el rubro propiedades de inversión.

Nota 13 Ingresos anticipados

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no presenta ingresos anticipados.

Nota 14 Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no mantiene pasivos a valor razonable con efecto en resultados.

Nota 15 Préstamos

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no presenta préstamos.

Nota 16 Otros pasivos financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no presenta otros pasivos financieros.

Nota 17 Cuentas y documentos por cobrar y por pagar por operaciones

(a) Cuentas y documentos por cobrar por operaciones

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no posee cuentas y documentos por cobrar por operaciones.

(b) Cuentas y documentos por pagar por operaciones

| Conceptos | 31.12.2024 | 31.12.2023 |
|------------------------------------|------------|------------|
| | MUSD | MUSD |
| GASTO VALORIZADOR | - | 2 |
| GASTOS POR PAGAR AUDITORIA | 2 | 4 |
| GASTOS POR PAGAR COMITE VIGILANCIA | 4 | 4 |
| Total | 6 | 10 |

Nota 17 Cuentas y documentos por cobrar y por pagar por operaciones, continuación
(b) Cuentas y documentos por pagar por operaciones, continuación

Al 31 de diciembre de 2024, el detalle de las cuentas y documentos por pagar por operaciones es el siguiente:

| Conceptos | RUT | Nombre | País | Moneda | Tasa Efectiva | Tasa Nominal | Tipo Amortización | Vencimientos | | | |
|----------------------|--------------|---------------------------|-------|--------|---------------|--------------|-------------------|--------------|-------------|--------------|----------|
| | | | | | | | | Hasta 1 Mes | 1 a 3 meses | 3 a 12 meses | Total |
| | | | | | | | | MUSD | MUSD | MUSD | MUSD |
| Auditoría Externa | 83.110.800-2 | Surlatina Auditores Ltda. | Chile | Pesos | - | - | - | - | 2 | - | 2 |
| Comité de vigilancia | - | Comité de vigilancia | Chile | Pesos | - | - | - | - | 4 | - | 4 |
| Total | | | | | - | - | - | - | 6 | - | 6 |

Al 31 de diciembre de 2023, el detalle de las cuentas y documentos por pagar por operaciones es el siguiente:

| Conceptos | RUT | Entidad | País | Moneda | Tasa Efectiva | Tasa Nominal | Tipo Amortización | Vencimientos | | | |
|----------------------|--------------|--|-------|--------|---------------|--------------|-------------------|--------------|-------------|--------------|-----------|
| | | | | | | | | Hasta 1 Mes | 1 a 3 meses | 3 a 12 meses | Total |
| | | | | | | | | MUSD | MUSD | MUSD | MUSD |
| Valorizador | 76.016.242-6 | Asesorias M31 | Chile | Pesos | - | - | - | - | 2 | - | 2 |
| Auditoría Externa | 76.923.871-9 | Grant Thornton Auditoria y servicios Ltda. | Chile | Pesos | - | - | - | - | 4 | - | 4 |
| Comité de vigilancia | - | Comité de vigilancia | Chile | Pesos | - | - | - | - | 4 | - | 4 |
| Total | | | | | - | - | - | - | 10 | - | 10 |

Nota 18 Remuneraciones Sociedad Administradora

| Conceptos | 31.12.2024 | 31.12.2023 |
|---|------------|------------|
| | MUSD | MUSD |
| Cuentas por pagar con Sociedad Administradora | 5 | 5 |
| Total | 5 | 5 |

El saldo de esta cuenta corresponde a la comisión de administración devengada por el Fondo durante el mes de diciembre de 2024 y 2023, que se paga a la Sociedad Administradora durante los primeros cinco días del mes siguiente.

Nota 19 Otros documentos y cuentas por cobrar y por pagar

(a) Otros documentos y cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no presenta transacciones en el rubro Otros documentos y cuentas por cobrar.

(b) Otros documentos y cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no presenta transacciones en el rubro Otros documentos y cuentas por pagar.

Nota 20 Otros activos y otros pasivos

(a) Otros activos

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no presenta transacciones en el rubro Otros activos.

(b) Otros pasivos

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no presenta transacciones en el rubro Otros pasivos.

Nota 21 Intereses y reajustes

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no presenta transacciones en el rubro Intereses y reajustes.

Nota 22 Cuotas emitidas

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el detalle de las cuotas emitidas y valor cuota es el siguiente:

| Serie | Cuotas emitidas 31.12.2024 | Valor cuota | Cuotas emitidas 31.12.2023 | Valor cuota |
|-------|----------------------------|-------------|----------------------------|-------------|
| A | 300.000.000 | 1,4906 | 300.000.000 | 1,2684 |
| B | 300.000.000 | 1,4999 | 300.000.000 | 1,2753 |

Nota 22 Cuotas emitidas, continuación

Al 31 de diciembre de 2024:

Serie A

(i) El detalle y movimientos de las cuotas vigentes al 31 de diciembre de 2024, correspondiente a la serie A es el siguiente:

| Emisión Vigente | Comprometidas(*) | Suscritas | Pagadas | Total |
|-----------------|------------------|------------|------------|------------|
| 31.12.2024 | 8.095.983 | 27.627.292 | 27.627.292 | 35.723.275 |

(ii) Los movimientos relevantes de cuotas son los siguientes:

| | Comprometidas(*) | Suscritas | Pagadas | Total |
|-----------------------------------|------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Saldo de inicio 01.01.2024 | 16.499.998 | 18.430.395 | 18.430.395 | 34.930.393 |
| Emisiones del período | - | 9.196.897 | 9.196.897 | 9.196.897 |
| Transferencias (**) | - | 6.761.589 | 6.761.589 | 6.761.589 |
| Disminuciones | (8.404.015) | - | - | (8.404.015) |
| Saldo al cierre 31.12.2024 | 8.095.983 | 27.627.292 | 27.627.292 | 35.723.275 |

(*) El cálculo del número de cuotas comprometidas, informado en la presente nota, considera el valor cuota correspondiente al 31 de diciembre de 2024.

(**) Las transferencias de cuotas no se consideran para efectos de sumatoria.

Serie B

(i) El detalle y movimientos de las cuotas vigentes al 31 de diciembre de 2024, correspondiente a la serie B es el siguiente:

| Emisión Vigente | Comprometidas(*) | Suscritas | Pagadas | Total |
|-----------------|------------------|-----------|-----------|------------|
| 31.12.2024 | 2.758.763 | 9.897.459 | 9.897.459 | 12.656.222 |

(ii) Los movimientos relevantes de cuotas son los siguientes:

| | Comprometidas(*) | Suscritas | Pagadas | Total |
|-----------------------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| Saldo de inicio 01.01.2024 | 5.761.692 | 6.609.876 | 6.609.876 | 12.371.568 |
| Emisiones del período | - | 3.287.583 | 3.287.583 | 3.287.583 |
| Transferencias (**) | - | 3.287.583 | 3.287.583 | 3.287.583 |
| Disminuciones | (3.002.929) | - | - | (3.002.929) |
| Saldo al cierre 31.12.2024 | 2.758.763 | 9.897.459 | 9.897.459 | 12.656.222 |

(*) El cálculo del número de cuotas comprometidas, informado en la presente nota, considera el valor cuota correspondiente al 31 de diciembre de 2024.

(**) Las transferencias de cuotas no se consideran para efectos de sumatoria.

Nota 22 Cuotas emitidas, continuación

Al 31 de diciembre de 2023:

Serie A

| Emisión Vigente | Comprometidas(*) | Suscritas | Pagadas | Total |
|-----------------|------------------|------------|------------|------------|
| 31.12.2023 | 19.390.489 | 18.430.395 | 18.430.395 | 37.820.884 |

(ii) Los movimientos relevantes de cuotas son los siguientes:

| | Comprometidas(*) | Suscritas | Pagadas | Total |
|-----------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Saldo de inicio 01.01.2023 | 20.068.308 | 17.725.350 | 17.725.350 | 37.793.658 |
| Emisiones del período | - | 705.045 | 705.045 | 705.045 |
| Transferencias (**) | - | 155.269 | 155.269 | 155.269 |
| Disminuciones | (677.819) | - | - | (677.819) |
| Saldo al cierre 31.12.2023 | 19.390.489 | 18.430.395 | 18.430.395 | 37.820.884 |

(*) El cálculo del número de cuotas comprometidas, informado en la presente nota, considera el valor cuota correspondiente al 31 de diciembre de 2023.

(**) Las transferencias de cuotas no se consideran para efectos de sumatoria.

Serie B

(i) El detalle y movimientos de las cuotas vigentes al 31 de diciembre de 2023, correspondiente a la serie B es el siguiente:

| Emisión Vigente | Comprometidas(*) | Suscritas | Pagadas | Total |
|-----------------|------------------|-----------|-----------|------------|
| 31.12.2023 | 6.776.414 | 6.609.876 | 6.609.876 | 13.386.290 |

(ii) Los movimientos relevantes de cuotas son los siguientes:

| | Comprometidas(*) | Suscritas | Pagadas | Total |
|-----------------------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| Saldo de inicio 01.01.2023 | 7.018.804 | 6.357.630 | 6.357.630 | 13.376.434 |
| Emisiones del período | - | 252.246 | 252.246 | 252.246 |
| Transferencias (**) | - | 252.246 | 252.246 | 252.246 |
| Disminuciones | (242.390) | - | - | (242.390) |
| Saldo al cierre 31.12.2023 | 6.776.414 | 6.609.876 | 6.609.876 | 13.386.290 |

(*) El cálculo del número de cuotas comprometidas, informado en la presente nota, considera el valor cuota correspondiente al 31 de diciembre de 2023.

(**) Las transferencias de cuotas no se consideran para efectos de sumatoria.

Nota 23 Reparto de beneficios a los Aportantes

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no distribuyó beneficios a los aportantes.

Nota 24 Rentabilidad del Fondo

| Serie | Tipo Rentabilidad | Rentabilidad Acumulada % | | |
|---------|-------------------|--------------------------|------------------|------------------|
| | | Período Actual | Últimos 12 meses | Últimos 24 meses |
| SERIE A | Nominal | 17,5181 | 17,5181 | 17,9365 |
| SERIE A | Real | - | - | - |

| Serie | Tipo Rentabilidad | Rentabilidad Acumulada % | | |
|---------|-------------------|--------------------------|------------------|------------------|
| | | Período Actual | Últimos 12 meses | Últimos 24 meses |
| SERIE B | Nominal | 17,6115 | 17,6115 | 18,1768 |
| SERIE B | Real | - | - | - |

- La moneda funcional del Fondo es el dólar estadounidense, por lo que no se informa rentabilidad real.

- La rentabilidad del Fondo se calcula tomando la variación del valor cuota entre el 31 de diciembre de 2024 y 2023.

- El cálculo de rentabilidad, no considera factor de ajuste por distribución de dividendos.

Nota 25 Inversión acumulada en acciones o en cuotas de Fondos de Inversiones

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no ha tenido Inversión acumulada en acciones o en cuotas de Fondos de inversión.

Nota 26 Excesos de inversión

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no ha tenido excesos de inversión.

Nota 27 Gravámenes y prohibiciones

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no presenta gravámenes y prohibiciones.

Nota 28 Custodia de valores

Al 31 de diciembre de 2024:

| Entidades | CUSTODIA NACIONAL | | | CUSTODIA EXTRANJERA | | |
|--|-----------------------|---|--------------------------------|-----------------------|--|--------------------------------|
| | Monto Custodiado MUSD | % sobre total de inversiones en instrumentos emitidos por emisores nacionales | % sobre total activo del fondo | Monto Custodiado MUSD | % sobre total de inversiones en instrumentos emitidos por emisores extranjeros | % sobre total activo del fondo |
| Empresas de depósito de valores - custodia encargada por Sociedad Administradora | - | - | - | - | - | - |
| Empresas de depósito de valores - custodia encargada por entidades bancarias | - | - | - | - | - | - |
| Otras entidades | - | - | - | 55.985 | 100,000 | 99,9072 |
| Total cartera de inversiones en custodia | - | - | - | 55.985 | 100,000 | 99,9072 |

Al 31 de diciembre de 2023:

| Entidades | CUSTODIA NACIONAL | | | CUSTODIA EXTRANJERA | | |
|--|-----------------------|---|--------------------------------|-----------------------|--|--------------------------------|
| | Monto Custodiado MUSD | % sobre total de inversiones en instrumentos emitidos por emisores nacionales | % sobre total activo del fondo | Monto Custodiado MUSD | % sobre total de inversiones en instrumentos emitidos por emisores extranjeros | % sobre total activo del fondo |
| Empresas de depósito de valores - custodia encargada por Sociedad Administradora | - | - | - | - | - | - |
| Empresas de depósito de valores - custodia encargada por entidades bancarias | - | - | - | - | - | - |
| Otras entidades | - | - | - | 31.787 | 100 | 99,8900 |
| Total cartera de inversiones en custodia | - | - | - | 31.787 | 100 | 99,8900 |

Nota 29 Partes relacionadas

Se considera que las partes están relacionadas si una de las partes tiene la capacidad de controlar a la otra o ejercer influencia significativa sobre la otra parte al tomar decisiones financieras u operacionales, o si se encuentran comprendidas por el Artículo N°100 de la Ley de Mercado de Valores.

(a) Remuneración por administración:

La Administradora percibirá por la administración del Fondo una remuneración fija anual de acuerdo a los porcentajes indicados para cada Serie de cuotas del Fondo. Dicha remuneración se calculará en forma diaria, aplicando la proporción del porcentaje que corresponda sobre el valor que haya tenido diariamente el patrimonio de cada Serie del Fondo:

Serie A

Remuneración fija : Hasta un 0,119% anual (IVA Incluido).

Remuneración variable : No aplica.

Serie B

Remuneración fija : Hasta un 0,0595% anual (IVA Incluido).

Remuneración variable : No aplica.

| Concepto | 31.12.2024 | 31.12.2023 |
|--------------------------------------|------------|------------|
| | MUSD | MUSD |
| Remuneración por administración Fija | 62 | 62 |
| Total | 62 | 62 |

(b) Tenencia de cuotas por la Administradora, entidades relacionadas a la misma y otros

La Administradora, sus Personas relacionadas, sus Accionistas y los Trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración, no mantienen cuotas del Fondo según se detalla a continuación:

Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024:

| Tenedor | % sobre el patrimonio del fondo al inicio del Ejercicio | Número de cuotas a comienzos del ejercicio | Número de cuotas adquiridas en el año | Número de cuotas rescatadas en el año | Número de cuotas al cierre del ejercicio | Monto en cuotas al cierre del ejercicio (MUSD) | % sobre el patrimonio del fondo al cierre del Ejercicio |
|---|---|--|---------------------------------------|---------------------------------------|--|--|---|
| Sociedad Administradora | - | - | - | - | - | - | - |
| Personas relacionadas | 0,1654 | 41.416 | 20.667 | - | 62.083 | 92,54 | 0,1654 |
| Accionistas de la Sociedad Administradora | - | - | - | - | - | - | - |
| Trabajadores que representen al empleador | - | - | - | - | - | - | - |

Nota 29 Partes relacionadas, continuación

Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023:

| Tenedor | % sobre el patrimonio del fondo al inicio del Ejercicio | Número de cuotas a comienzos del ejercicio | Número de cuotas adquiridas en el año | Número de cuotas rescatadas en el año | Número de cuotas al cierre del ejercicio | Monto en cuotas al cierre del ejercicio (MUSD) | % sobre el patrimonio del fondo al cierre del Ejercicio |
|---|---|--|---------------------------------------|---------------------------------------|--|--|---|
| Sociedad Administradora | - | - | - | - | - | - | - |
| Personas relacionadas | 0,1654 | 39.832 | 1.584 | - | 41.416 | 52,53 | 0,1654 |
| Accionistas de la Sociedad Administradora | - | - | - | - | - | - | - |
| Trabajadores que representen al empleador | - | - | - | - | - | - | - |

Nota 30 Garantía constituida por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo

Al 31 de diciembre de 2024, la Administradora mantiene póliza de garantía N° 1010107, con Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

| Naturaleza | Emisor | Representante de los beneficiarios | Monto UF | Vigencia (Desde - Hasta) |
|-----------------------------------|--|------------------------------------|----------|--------------------------|
| Garantía cumplimiento de contrato | Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A. | Banco Security | 10.000 | 10-01-2024 al 10-01-2025 |

Nota 31 Costos de transacción

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no presenta costos de transacción.

Nota 32 Otros gastos de operación

| Tipo de Gasto | 31.12.2024 | 31.12.2023 | 01.10.2024 al 31.12.2024 | 01.10.2023 al 31.12.2023 |
|-------------------------------|------------|------------|--------------------------|--------------------------|
| | MUSD | MUSD | MUSD | MUSD |
| Gastos auditoría | 4 | 4 | 1 | 1 |
| Gastos bolsa de comercio | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Gastos registro de aportantes | 6 | 6 | 1 | 1 |
| Gastos valorizador | 1 | 1 | - | - |
| Total | 12 | 12 | 3 | 3 |
| % sobre el activo del fondo | 0,0214 | 0,0377 | 0,0054 | 0,0094 |

Nota 33 Información estadística

Al 31 de diciembre de 2024:

| Serie | Mes | Valor Libro Cuota USD | Valor Mercado Cuota USD | Patrimonio (MUSD) | Nº Aportantes |
|---------|------------|-----------------------|-------------------------|-------------------|---------------|
| SERIE A | Enero | 1,2681 | 1,2681 | 23.589 | 19 |
| SERIE A | Febrero | 1,2679 | 1,2679 | 23.586 | 19 |
| SERIE A | Marzo | 1,3186 | 1,3186 | 24.528 | 19 |
| SERIE A | Abril | 1,3183 | 1,3183 | 29.849 | 19 |
| SERIE A | Mayo | 1,3785 | 1,3785 | 31.212 | 19 |
| SERIE A | Junio | 1,3783 | 1,3783 | 31.208 | 19 |
| SERIE A | Julio | 1,3780 | 1,3780 | 34.908 | 19 |
| SERIE A | Agosto | 1,4270 | 1,4270 | 36.149 | 19 |
| SERIE A | Septiembre | 1,4268 | 1,4268 | 36.144 | 19 |
| SERIE A | Octubre | 1,4266 | 1,4266 | 39.413 | 19 |
| SERIE A | Noviembre | 1,4981 | 1,4981 | 41.388 | 19 |
| SERIE A | Diciembre | 1,4906 | 1,4906 | 41.181 | 19 |

| Serie | Mes | Valor Libro Cuota USD | Valor Mercado Cuota USD | Patrimonio (MUSD) | Nº Aportantes |
|---------|------------|-----------------------|-------------------------|-------------------|---------------|
| SERIE B | Enero | 1,2751 | 1,2751 | 8.507 | 1 |
| SERIE B | Febrero | 1,2749 | 1,2749 | 8.505 | 1 |
| SERIE B | Marzo | 1,3261 | 1,3261 | 8.847 | 1 |
| SERIE B | Abril | 1,3259 | 1,3259 | 10.761 | 1 |
| SERIE B | Mayo | 1,3865 | 1,3865 | 11.253 | 1 |
| SERIE B | Junio | 1,3864 | 1,3864 | 11.251 | 1 |
| SERIE B | Julio | 1,3862 | 1,3862 | 12.583 | 1 |
| SERIE B | Agosto | 1,4356 | 1,4356 | 13.031 | 1 |
| SERIE B | Septiembre | 1,4355 | 1,4355 | 13.031 | 1 |
| SERIE B | Octubre | 1,4354 | 1,4354 | 14.207 | 1 |
| SERIE B | Noviembre | 1,5073 | 1,5073 | 14.918 | 1 |
| SERIE B | Diciembre | 1,4999 | 1,4999 | 14.845 | 1 |

Nota 33 Información estadística, continuación

Al 31 de diciembre de 2023:

| Serie | Mes | Valor Libro Cuota (USD) | Valor Mercado Cuota (USD) | Patrimonio (MUSD) | Nº Aportantes |
|---------|------------|-------------------------|---------------------------|-------------------|---------------|
| SERIE A | Enero | 1,2636 | 1,2636 | 22.398 | 18 |
| SERIE A | Febrero | 1,2296 | 1,2296 | 21.795 | 18 |
| SERIE A | Marzo | 1,2292 | 1,2292 | 21.788 | 18 |
| SERIE A | Abril | 1,2289 | 1,2289 | 21.849 | 18 |
| SERIE A | Mayo | 1,2075 | 1,2075 | 21.468 | 18 |
| SERIE A | Junio | 1,2072 | 1,2072 | 21.463 | 18 |
| SERIE A | Julio | 1,2068 | 1,2068 | 21.945 | 18 |
| SERIE A | Agosto | 1,2382 | 1,2382 | 22.516 | 18 |
| SERIE A | Septiembre | 1,2379 | 1,2379 | 22.511 | 18 |
| SERIE A | Octubre | 1,2376 | 1,2376 | 22.809 | 18 |
| SERIE A | Noviembre | 1,2687 | 1,2687 | 23.383 | 18 |
| SERIE A | Diciembre | 1,2684 | 1,2684 | 23.377 | 18 |

| Serie | Mes | Valor Libro Cuota (USD) | Valor Mercado Cuota (USD) | Patrimonio (MUSD) | Nº Aportantes |
|---------|------------|-------------------------|---------------------------|-------------------|---------------|
| SERIE B | Enero | 1,2690 | 1,2690 | 8.068 | 1 |
| SERIE B | Febrero | 1,2350 | 1,2350 | 7.852 | 1 |
| SERIE B | Marzo | 1,2348 | 1,2348 | 7.850 | 1 |
| SERIE B | Abril | 1,2346 | 1,2346 | 7.873 | 1 |
| SERIE B | Mayo | 1,2132 | 1,2132 | 7.736 | 1 |
| SERIE B | Junio | 1,2129 | 1,2129 | 7.735 | 1 |
| SERIE B | Julio | 1,2127 | 1,2127 | 7.909 | 1 |
| SERIE B | Agosto | 1,2444 | 1,2444 | 8.116 | 1 |
| SERIE B | Septiembre | 1,2442 | 1,2442 | 8.115 | 1 |
| SERIE B | Octubre | 1,2441 | 1,2441 | 8.223 | 1 |
| SERIE B | Noviembre | 1,2754 | 1,2754 | 8.430 | 1 |
| SERIE B | Diciembre | 1,2753 | 1,2753 | 8.430 | 1 |

Nota 34 Información por segmentos

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo de Inversión no presenta información por segmentos.

Nota 35 Sanciones

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad Administradora, sus Directores y Administradores no han sido objeto de sanciones por parte de algún Organismo Fiscalizador.

Nota 36 Valor económico de la cuota

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo ha optado por no efectuar la valorización económica de sus cuotas, la cual es de carácter voluntario según lo indicado por la circular N°1258.

Nota 37 Consolidación de subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el Fondo de Inversión no posee control directo o indirecto sobre sociedades.

Nota 38 Hechos posteriores

Con fecha 10 de enero de 2025 se renovó Póliza de Garantía cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 20.712.

Entre el 1 de enero de 2025 y la emisión de los presentes Estados Financieros no han ocurrido otros hechos de carácter financiero o de otra índole que pudiesen afectar en forma significativa los saldos o la presentación de los presentes Estados Financieros.

(A) RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES

| Descripción | Monto Invertido | | | % del total de activos |
|---|-----------------|---------------|---------------|------------------------|
| | Nacional | Extranjero | Total | |
| | MUSD | MUSD | MUSD | |
| Acciones de sociedades anónimas abiertas | - | - | - | - |
| Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas | - | - | - | - |
| Cuotas de Fondos mutuos | - | - | - | - |
| Cuotas de Fondos de inversión | - | - | - | - |
| Certificados de depósitos de valores (CDV) | - | - | - | - |
| Títulos que representen productos | - | - | - | - |
| Otros títulos de renta variable | - | - | - | - |
| Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras | - | - | - | - |
| Cartera de créditos o de cobranzas | - | - | - | - |
| Títulos emitidos o garantizados por Estados o Bancos Centrales | - | - | - | - |
| Otros títulos de deuda | - | - | - | - |
| Acciones no registradas | - | - | - | - |
| Cuotas de Fondos de inversión privados | - | - | - | - |
| Títulos de deuda no registrados | - | - | - | - |
| Bienes raíces | - | - | - | - |
| Proyectos en desarrollo | - | - | - | - |
| Deudores por operaciones de leasing | - | - | - | - |
| Acciones de sociedades anónimas inmobiliarias y concesionarias | - | - | - | - |
| Otras inversiones | - | 55.985 | 55.985 | 99,9072 |
| Total | - | 55.985 | 55.985 | 99,9072 |

(B) ESTADOS DE RESULTADOS DEVENGADOS Y REALIZADOS

| Descripción | 31.12.2024 | 31.12.2023 |
|---|------------|------------|
| | MUSD | MUSD |
| UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA REALIZADA DE INVERSIONES | 2 | - |
| Enajenación de acciones de sociedades anónimas | - | - |
| Enajenación de cuotas de Fondos de inversión | - | - |
| Enajenación de cuotas de Fondos mutuos | - | - |
| Enajenación de certificados de depósito de valores | - | - |
| Dividendos percibidos | 546 | 96 |
| Enajenación de títulos de deuda | - | - |
| Intereses percibidos en títulos de deuda | - | - |
| Enajenación de bienes raíces | - | - |
| Arriendo de bienes raíces | - | - |
| Enajenación de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes raíces | - | - |
| Resultado por operaciones con instrumentos derivados | - | - |
| Otras inversiones y operaciones | (544) | (96) |
| PÉRDIDA NO REALIZADA DE INVERSIONES | - | - |
| Valorización de acciones de sociedades anónimas | - | - |
| Valorización de cuotas de Fondos de inversión | - | - |
| Valorización de cuotas de Fondos mutuos | - | - |
| Valorización de certificados de depósitos de valores | - | - |
| Valorización de títulos de deuda | - | - |
| Valorización de bienes raíces | - | - |
| Valorización de cuotas o derechos en comunidades bienes raíces | - | - |
| Resultado por operaciones con instrumentos derivados | - | - |
| Otras inversiones y operaciones | - | - |

(B) ESTADOS DE RESULTADOS DEVENGADOS Y REALIZADOS, continuación

| Descripción | 31.12.2024 | 31.12.2023 |
|---|--------------|-------------|
| | MUSD | MUSD |
| UTILIDAD NO REALIZADA DE INVERSIONES | 7.539 | 246 |
| Valorización de acciones de sociedades anónimas | - | - |
| Valorización de cuotas de Fondos de inversión | - | - |
| Valorización de cuotas de Fondos mutuos | - | - |
| Valorización de certificados de depósito de valores | - | - |
| Dividendos devengados | - | - |
| Valorización de títulos de deuda | - | - |
| Intereses devengados de títulos de deuda | - | - |
| Valorización de bienes raíces | - | - |
| Arriendos devengados de bienes raíces | - | - |
| Valorización de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles | - | - |
| Resultado por operaciones con instrumentos derivados | - | - |
| Otras inversiones y operaciones | 7.539 | 246 |
| GASTOS DEL EJERCICIO | (80) | (80) |
| Gastos financieros | - | - |
| Comisión de la Sociedad Administradora | (62) | (62) |
| Remuneración del comité de vigilancia | (6) | (6) |
| Gastos operacionales de cargo del Fondo | (12) | (12) |
| Otros gastos | - | - |
| Diferencias de cambio | - | (1) |
| RESULTADO NETO DEL EJERCICIO | 7.461 | 165 |

(C) ESTADOS DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS

| Descripción | 31.12.2024 | 31.12.2023 |
|--|-------------|-------------|
| | MUSD | MUSD |
| BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO | (78) | (81) |
| Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones | 2 | - |
| Pérdida no realizada de inversiones (menos) | - | - |
| Gastos del ejercicio (menos) | (80) | (80) |
| Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos) | - | (1) |
| DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos) | - | - |
| BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES | 759 | 294 |
| Utilidad (pérdida) realizada no distribuida | 759 | 294 |
| Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial | 213 | 294 |
| Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio | 546 | - |
| Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos) | - | - |
| Dividendos definitivos declarados (menos) | - | - |
| Pérdida devengada acumulada (menos) | - | - |
| Pérdida devengada acumulada inicial (menos) | - | - |
| Abono a pérdida devengada acumulada (más) | - | - |
| Ajuste a resultado devengado acumulado | - | - |
| Por utilidad devengada en el ejercicio (más) | - | - |
| Por pérdida devengada en el ejercicio (más) | - | - |
| MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR | 681 | 213 |